

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL **DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, DIEGO LÓPEZ CRUZ, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ

VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, NOÉ TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADA AUSENTE CON AVISO: MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ EN REPRESENTACIÓN DEL CONGRESO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE QUÓRUM, CON 34 DIPUTADOS PRESENTES.

HABIENDO EL QUÓRUM LEGAL, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. SEÑOR PRESIDENTE, EN MEMORIA DEL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, JUAN CAMILO MOURIÑO TERRAZO, DEL SUB-PROCURADOR JOSÉ LUIS SANTIAGO VASCONCELOS, DE LAS SIETE PERSONAS QUE LOS ACOMPAÑABAN EN EL AVIÓN Y DE LAS PERSONAS FALLECIDAS A CONSECUENCIA DEL SUCESO TRÁGICO OCURRIDO AYER POR LA TARDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIERO SOLICITAR DE LA MANERA MAS RESPETUOSA QUE ESTA LXXI

LEGISLATURA GUARDE UN MINUTO DE SILENCIO EN RESPETO A ESTOS MEXICANOS QUE PERDIERON LA VIDA”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LES SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE PARA GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE SOLICITADO”.

SE GUARDÓ UN MINUTO DE SILENCIO, POR LO QUE EL PRESIDENTE EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS DIPUTADOS”.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS ME PERMITO INFORMARLES QUE NOS ACOMPAÑAN EN EL ÁREA DE GALERÍAS ALUMNOS DE LA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 58 “ALFONSO REYES AURRECOECHEA” DEL MUNICIPIO DE APODADA, ACOMPAÑADOS POR SUS MAESTROS SANTIAGO CONTRERAS, MARISOL GARCÍA Y ROSA CARMEN PERALES, A LOS CUALES LES DAMOS LA MAS CORDIAL BIENVENIDA A ESTA SU CASA, EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”. (APLAUSOS)

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DÍA, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2008.

ACTA NÚM. 262 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2008, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
GREGORIO HURTADO LEIJA

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE

NOVIEMBRE DE 2008, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MARÍA MORELOS DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 2 ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXAN).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, PRESENTÓ INICIATIVA DE LEY DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ARCHIVOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 50 ARTÍCULOS Y 7 TRANSITORIOS.-**SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 Y ADICIÓN DE DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR LAS DIPUTADAS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE ESTA LEGISLATURA MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN QUE SE ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, PARA QUE TENGAN A BIEN INSTRUIR A LOS TITULARES DE VIALIDAD Y TRÁNSITO, PARA QUE LOS OFICIALES O AGENTES DE TRÁNSITO CORRESPONDIENTES A SU MUNICIPIO, SE ABSTENGAN DE APLICAR INFRACCIONES A LOS VEHÍCULOS POR

CONCEPTO DE CIRCULACIÓN CON PLACAS VENCIDAS, EN VIRTUD DE QUE NO SE HA CUMPLIDO EL PLAZO QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES EN LA MATERIA DETERMINARON PARA ESTE AÑO.- ACORDÁNDOSE DEJARLO SIN MATERIA.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

Expediente 5377

EL DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR Y FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PAN Y PRI, RESPECTIVAMENTE, DE ESTA LEGISLATURA Y ESCRITOS DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: MARÍN, DR. GONZÁLEZ, AGUALEGUAS, CERRALVO, RAMONES, GENERAL TREVIÑO, LOS ALDAMAS, LOS HERRERA, MELCHOR OCAMPO, PARÁS, BUSTAMANTE, ANÁHUAC, LAMPAZOS DE NARANJO, PESQUERÍA, VALLECILLO, SABINAS HIDALGO, VILLALDAMA, Y DIRECTORA DE DESARROLLO MUNICIPAL, ZONA NORTE, DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A EFECTO DE QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FACILITEN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE LA IMPORTACIÓN TEMPORAL DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA. ACORDÁNDOSE ENVIAR LOS EXHORTOS.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, ZEFERINO JUÁREZ MATA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 31 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA.**

Expediente 5246

EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO, A EFECTO DE QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, REMITA DE MANERA RESPETUOSA UN EXHORTO A LA DELEGACIÓN EN NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE SE INSTALE UN CENTRO DE VERIFICACIÓN DE PESO Y DIMENSIONES EN LA ENTRADA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA CARRETERA MÉXICO-NUEVO LAREDO, CONOCIDA COMO R-85, A FIN DE QUE SE VERIFIQUE QUE LOS VEHÍCULOS DE CARGA CUMPLAN CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD Y ACATEN LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-SCT-2-2008. ASIMISMO, SE EXHORTE A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE, A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO PROGRAMAS DE

VERIFICACIÓN A LOS VEHÍCULOS DE CARGA QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO DEL ESTADO, A FIN DE QUE CUMPLAN CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD. ACORDÁNDOSE ENVIAR LOS EXHORTOS. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. NOÉ TORRES MATA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITE AL EJECUTIVO DEL ESTADO DÉ POR TERMINADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REALIZADO CON LA FIRMA LERDO DE TEJADA-GODINA LOBBYNG MÉXICO. ASIMISMO, SE INSTRUYA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN LA REVISIÓN ORDINARIA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO CENTRAL PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN LOS CONTRATOS REALIZADOS CON LA FIRMA LERDO DE TEJADA-GODINA LOBBYNG MÉXICO Y DETERMINE SI SE CUMPLIÓ CON ALGUNO DE LOS OBJETIVOS DEL MISMO.- INTERVINIERON EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL², RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, NOÉ TORRES MATA, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ SECUNDANDO LA PROPUESTA; MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO. CON UNA INTERPELACIÓN LA DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES. CON UNA MOCIÓN EL DIP. BENITO CABALLERO GARZA.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

EL DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITE DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA C. MARÍA DEL ROSARIO CASTRO LOZANO, COORDINADORA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL TENGA A BIEN INFORMAR A ESTA SOBERANÍA MEDIANTE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS QUE ACREDITEN SI EL MUNICIPIO DE MONTERREY ERA MERECEDOR O NO DEL PREMIO NACIONAL AL BUEN GOBIERNO MUNICIPAL. ASIMISMO, SOLICITE DE LA MANERA MÁS ATENTA AL C. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, QUE EN CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY SEA MERECEDOR DEL PREMIO NACIONAL AL BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, TENGA A BIEN HACER LLEGAR A ESTA SOBERANÍA LOS DOCUMENTOS NECESARIOS QUE LO ACREDITEN.- INTERVINIERON EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, ZEFERINO JUÁREZ MATA.- **FUE DESECHADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR 15 VOTOS A FAVOR, 1 EN**

CONTRA Y 18 ABSTENCIONES. –SE TURNÓ A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SI LA EMPRESA LUBRICANTES IBARRA CUENTA CON AUTORIZACIÓN DE ESA SECRETARÍA PARA OPERAR EN EL GIRO DE ALMACENAMIENTO Y TRATAMIENTO DE ASKARELES Y, EN SU CASO, DESDE CUANDO SE LE OTORGÓ EL PERMISO PARA EL DESARROLLO DE ESAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE SU DOMICILIO FISCAL Y DEMÁS SUCURSALES. ASIMISMO, SE ENVÍE UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SI EFECTIVAMENTE ESA INSTITUCIÓN EN AGOSTO DEL AÑO 2006 CLAUSURÓ EN DEFINITIVA LAS OPERACIONES COMERCIALES DE LA EMPRESA DENOMINADA LUBRICANTES IBARRA QUE ESTABA UBICADA EN BENITO JUÁREZ Y LÁZARO CÁRDENAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. Y, DE SER CIERTO LO ANTERIOR, CUÁL FUE LE MOTIVO DE LA CLAUSURA.- INTERVINO EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, RICARDO VÁZQUEZ SILVA, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS TIENE REUNIÓN DE TRABAJO AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN EN EL PISO 10, Y UNA VEZ QUE CONCLUYA ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, SESIONARÁ UNIDA CON LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.- EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON NUEVE MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD 26 DE VOTOS.***

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO NÚM. C.V. 004/2008 SIGNADO POR EL C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL OFICIO ASENL-AG-PL01-1380/2008 SIGNADO POR EL C.P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO 2007 DE LOS INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN NICOLÁS E INSTITUTO

MUNICIPAL DE LA MUJER DE SAN NICOLÁS.- DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

2. OFICIO NÚM. C.V. 004/2008 SIGNADO POR EL C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL OFICIO ASENL-UAJ-1386/2008 SIGNADO POR EL C.P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DANDO CONTESTACIÓN AL OFICIO C.V. 002/2008 EN EL QUE SE LE INSTRUÍA PARA QUE EN LA REVISIÓN ORDINARIA DE LAS CUENTAS PUBLICAS 2007 Y 2008 DEL ENTE PÚBLICO DENOMINADO FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY, (FOMERREY), PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EN SINERGIA CON LA ASOCIACIÓN CIVIL “AYUDA MUTUA ESENCIAL”.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 824 APROBADO EN FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008; ASÍ MISMO INSTRUYO A LA SECRETARÍA PARA QUE REMITA COPIA DEL PRESENTE ASUNTO AL PROMOVENTE.**

3. OFICIO NÚM. C.V. 004/2008 SIGNADO POR EL C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL OFICIO ASENL-AJ-1387/2008 SIGNADO POR EL C.P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DANDO CONTESTACIÓN AL OFICIO C.V. 002/2008 EN EL QUE SE LE INSTRUÍA PARA QUE EN LA REVISIÓN ORDINARIA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2008 DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, N.L., PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A SUS GASTOS EFECTUADOS DURANTE EL MES DE MAYO, A FIN DE DETERMINAR SI EN DICHAS EROGACIONES SE UTILIZARON RECURSOS DEL ERARIO PARA FESTEJAR A LA PRESIDENTE DEL DIF.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 837 APROBADO EN FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2008; ASÍ MISMO INSTRUYO A LA SECRETARÍA PARA QUE REMITA COPIA DEL PRESENTE ASUNTO AL PROMOVENTE.**

4. OFICIO NÚM. C.V. 004/2008 SIGNADO POR EL C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS OFICIOS ASENL-AG-PL01-1395/2008, ASENL-AG-PL01-1407/2008, ASENL-AG-PL01-1410/2008, ASENL-AG-PL01-1417/2008, ASENL-AG-PL01-1423/2008,

ASENL-AG-PL01-1427/2008 Y ASENL-AG-PL01-1431/2008 SIGNADO POR EL C.P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REMITIENDO LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2007, DE LOS SIGUIENTES:

- INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN.
- INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE, N.L.
- EL CARMEN, NUEVO LEÓN.
- COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- FIDEICOMISO FONDO PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA APLICADAS AL CAMPO DE NUEVO LEÓN.
- FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- FIDEICOMISO TURISMO DE NUEVO LEÓN.
- INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE NUEVO LEÓN.
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO.
- AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN.
- GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN.
- INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L.
- INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

- MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN.
- GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN.
- BUSTAMANTE, NUEVO LEÓN.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES DE HACIENDA DEL ESTADO; PRIMERA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE”.

- 5. OFICIO NÚM. C.V. 004/2008 SIGNADO POR EL C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL OFICIO ASENLAG-PL-1379/2008, SIGNADO POR EL C.P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DANDO CONTESTACIÓN AL OFICIO NÚM. C.V. 001/2008 1547/214/2008, QUE CONTENÍA LA SOLICITUD DE LA C. BLANCA ROCÍO CARRANZA ARRIAGA, EN EL QUE SEÑALA PRESUNTOS ACTOS CONTRARIOS A LA LEGITIMIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA DE ESE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.- DE ENTERADO Y SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA REMITA COPIA DEL PRESENTE ESCRITO A LA PROMOVENTE.**

6. OFICIO S.A./897/2008 SIGNADO POR EL C. DR. ARTURO CAVAZOS LEAL, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y COLONIAS E INCONFORMIDADES, PARA QUE ÉSTOS SEAN APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.-**

7. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. M.A.E. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LIC. ALEJANDRO REYNOSO GIL, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

8. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DRA. RUBIA IDALIA QUINTANILLA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

9. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. LUIS EDUARDO HERNÁNDEZ MEZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE EXHORTE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, A FIN DE DAR RESPUESTA A SU SOLICITUD DE DENUNCIA CIUDADANA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS, PRESENTADA EL 25 DE JUNIO DE 2008.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE FORMADO SOBRE EL PARTICULAR QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

10. **ESCRITO PRESENTADO POR EL C. CARLOS ROMANOS SALAZAR, SERVICIOS EN COMUNICACIÓN ZR, S. DE R.L. DE C.V., MEDIANTE EL CUAL PRESENTA DENUNCIA EN CONTRA DE LOS CC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, SÍNDICO**

SEGUNDO, ROLANDO OLIVERIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, TESORERO MUNICIPAL, ARTURO CAVAZOS LEAL, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO Y SERGIO RÍOS RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, POR PRESUNTAS FALTAS A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

11. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. FERNANDO MALDONADO CASTILLO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA DENUNCIA EN CONTRA DEL C. DIONISIO HERRERA DUQUE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA DE CATARINA, NUEVO LEÓN, POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

12. OFICIO NÚM. C.V. 005/2008 SIGNADO POR EL C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL OFICIO ASENLAG-PL01-1424/2008, SIGNADO POR EL C.P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA SU INCURSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO.- **DE ENTERADO Y SOLICITO SE INTEGRO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 DE ÉSTE PODER LEGISLATIVO UNA VEZ APROBADO Y EN SU OPORTUNIDAD REMÍTASE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA SU INCURSIÓN A LA LEY DE EGRESOS.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS**

INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA, PARA PONER A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. SE ENTIENDE POR MEDIO AMBIENTE AL ENTORNO QUE AFECTA Y CONDICIONA ESPECIALMENTE LAS CIRCUNSTANCIAS DE VIDA DE LAS PERSONAS O LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO. COMPRENDE EL CONJUNTO DE VALORES NATURALES, SOCIALES Y CULTURALES EXISTENTES EN UN LUGAR Y UN MOMENTO DETERMINADO, QUE INFLUYEN EN LA VIDA DEL SER HUMANO Y EN LAS GENERACIONES VENIDERAS, ES DECIR, NO SE TRATA SÓLO DEL ESPACIO EN EL QUE SE DESARROLLA LA VIDA SINO QUE TAMBIÉN ABARCA SERES VIVOS, OBJETOS, AGUA, SUELO, AIRE Y LAS RELACIONES ENTRE ELLOS, ASÍ COMO ELEMENTOS TAN INTANGIBLES COMO LA CULTURA. EN

LA TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS, UN AMBIENTE ES UN COMPLEJO DE FACTORES EXTERNOS QUE ACTÚAN SOBRE UN SISTEMA Y DETERMINAN SU CURSO Y SU FORMA DE EXISTENCIA. UN AMBIENTE PODRÍA CONSIDERARSE COMO UN SÚPER CONJUNTO, EN EL CUAL EL SISTEMA DADO ES UN SUBCONJUNTO. ES MUY IMPORTANTE QUE CUANDO NOS REFERIMOS A LA ECOLOGÍA SE TENGA PRESENTE QUE EXISTE DIFERENCIA CUANDO SE ESTÁ HABLANDO DE ELLA Y CUANDO SE ESTÁ HABLANDO DE MEDIO AMBIENTE, YA QUE COMÚNMENTE EL TERMINO ECOLOGÍA ES MAL EMPLEADO, PUES SE HA ANALIZADO QUE LA ECOLOGÍA ES UNA DISCIPLINA CIENTÍFICA QUE SE HA VENIDO DESARROLLANDO A TRAVÉS DE VARIOS AÑOS Y QUE NOS AYUDA A ENTENDER LAS RELACIONES DE LOS SERES VIVOS CON SU ENTORNO, POR LO CUAL LA ECOLOGÍA RESULTA SER UNA CIENCIA AUXILIAR PARA LOGRAR ENTENDER LOS PROBLEMAS AMBIENTALES. POR OTRA PARTE AL HABLAR DE MEDIO AMBIENTE, SE ESTÁ INVOLUCRANDO UNA SERIE DE FACTORES BIOLÓGICOS, FÍSICOS, QUÍMICOS, SOCIALES, CULTURALES O ECONÓMICOS, QUE ESTÁN RODEANDO A UN INDIVIDUO. SEGÚN EL DICCIONARIO ECOLÓGICO SE DEFINEN ASÍ LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: **ECOLOGÍA:** CIENCIA QUE TRATA LAS ACCIONES RECÍPROCAS ENTRE ORGANISMOS VIVOS Y SUS AMBIENTES. TAMBIÉN SE LE CONOCE COMO EL ESTUDIO DE LOS ECOSISTEMAS. **AMBIENTE:** CONJUNTO DE ELEMENTOS Y FENÓMENOS COMO CLIMA, SUELO, Y OTROS ORGANISMOS, QUE CONDICIONAN LA VIDA, EL CRECIMIENTO Y LA ACTIVIDAD DE LOS

ORGANISMOS VIVOS. DE LOS ANTERIORES CONCEPTOS, SE PREVIÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DE LA ACTUAL COMISIÓN DE ECOLOGÍA ESTABLECIDA EN LOS CUERPOS NORMATIVOS QUE RIGEN EL INTERIOR DE ESTE CONGRESO, PARA CAMBIAR DE COMISIÓN DE ECOLOGÍA A COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, POR CONSIDERARSE NECESARIA SU PRECISIÓN. POR LO TANTO, EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL PROPONE A ESTA LEGISLATURA APROBAR EL SIGUIENTE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 70.- SON COMISIONES PERMANENTES DE DICTAMEN LEGISLATIVO LAS SIGUIENTES:

I A LA VI

VII. DE MEDIO AMBIENTE.

VIII A LA XX

ARTÍCULO 39.- PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES, LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, CONOCERÁN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

I A LA VI

VII.- COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

a) A LA G)

VIII A LA XX

TRANSITORIOS. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2008. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O

DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5012, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR Y 4 VOTOS EN CONTRA*

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5012) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2007, **EL EXPEDIENTE 5012, QUE CONTIENE EL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA**

PÚBLICA DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006.

ANTECEDENTES: EN FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2007, FUE RECIBIDO EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL INFORME DEFINITIVO CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MUNICIPIOS, RESPECTIVAMENTE. DE MANERA ACORDE EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS TRANSITORIOS DEL DECRETO NÚMERO 409, DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA LEY DEL ÓRGANO FISCALIZADOR SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, SE AUXILIARÁ PARA TAL EFECTO, POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. EN ESE SENTIDO,

LA FRACCIÓN II, DE DICHO ARTÍCULO, ASÍ COMO, LOS DIVERSOS 7, INCISO A) FRACCIÓN I Y 15, TERCER PÁRRAFO DE LA MISMA LEY, QUE DETERMINAN LAS ATRIBUCIONES DEL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA, DE RENDIR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, LOS INFORMES DEFINITIVOS DE LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES PRACTICADAS A LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE SE PRESENTEN, DENTRO DE LOS CINCO MESES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, EMITIENDO SUS OPINIONES Y RECOMENDACIONES, INCLUYENDO COMENTARIOS GENERALES SOBRE: LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SI LAS ENTIDADES SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES, METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS; ASÍ COMO, EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTALES Y LAS IRREGULARIDADES SI LAS HUBIERE. POR OTRA PARTE, SE TIENE QUE EN FECHA 02 DE MAYO DE 2007, SE RECIBIÓ EN LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. POR LO QUE, EL PROMOVENTE CONTADOR MAYOR DE HACIENDA INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DESIGNADO COMO TAL, POR ACUERDO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2007, EN OBSERVANCIA DE LAS

PRECITADAS DISPOSICIONES LEGALES, Y A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, COMPARECE POR MEDIO DEL PRESENTE ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE RENDIR EL INFORME DEFINITIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN.- EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA PRESUPUESTAL, TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO GENERAL, CUYA EXISTENCIA Y REGULACIÓN SE ENCUENTRAN PREVISTAS EN LA LEY DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NÚMERO 159 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2005. EL INSTITUTO TIENE POR OBJETO CONFORMAR Y COORDINAR EL SISTEMA ESTATAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA; OFRECER A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO AL SECTOR PRIVADO, LAS HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS, INVESTIGACIONES Y DEMÁS INFORMACIÓN IDÓNEA PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA EDUCATIVO; FACILITAR LA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS PROCESOS, LA PLANEACIÓN Y LA GENERACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONDUCENTES; DESARROLLAR PROGRAMAS, SERVICIOS Y ACCIONES

PARA LA EDUCACIÓN DEL TIPO BÁSICO, EN SU NIVELES PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA Y LA DE TIPO MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, EN LA MODALIDAD ESCOLARIZADA, NO ESCOLARIZADA Y MIXTA, EN ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, INCLUYENDO LA EDUCACIÓN INICIAL ESPECIAL, PARA ADULTOS, LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y AQUELLA QUE DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS DE LA POBLACIÓN, SE IMPARTA CON PROGRAMAS O CONTENIDOS PARTICULARES PARA ATENDER DICHAS NECESIDADES. ALCANCE Y ASPECTOS GENERALES.- ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ESTE ÓRGANO TÉCNICO, CUENTA CON ATRIBUCIONES DE REVISIÓN Y CONTROL, PARA VERIFICAR Y EVALUAR SI LAS ENTIDADES FISCALIZADAS: A) REALIZARON SU ACTIVIDAD FINANCIERA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, ASÍ COMO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. B) EJERCIERON CORRECTA Y ESTRICAMENTE SUS PRESUPUESTOS CONFORME A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. C) EJECUTARON LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS Y DE CONFORMIDAD CON SUS PARTIDAS; Y D) APLICARON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS EN TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS POR LA LEY. EN ESE SENTIDO, SE VERIFICÓ CON EXAMEN

EN RELACIÓN A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD DENTRO DE LA CUENTA PÚBLICA 2006. INFORMACIÓN OPERATIVA RELEVANTE.- EL INSTITUTO NO REALIZÓ OPERACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2006. CONCLUSIONES.- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON BASE EN EL EXAMEN REALIZADO A LA CUENTA PÚBLICA 2006, PRESENTADA POR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, DE SU EJERCICIO FISCAL 2006, ENCONTRAMOS QUE: NO REALIZÓ OPERACIÓN ALGUNA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2006, Y POR ENDE, NO SON SUSCEPTIBLES DE EVALUARSE LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, NI EL GRADO DE CUMPLIMIENTO PRESENTADO EN SU OPERACIÓN RESPECTO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS POR LA LEYES, PRESUPUESTADOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO EN SUS OBJETIVOS GENERALES, METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO FISCAL 2006, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTA HONORABLE

ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, CON LA FINALIDAD DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE. DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ESTA SOBERANÍA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA REVISAR LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, AUXILIÁNDOSE POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, QUIEN A SU VEZ CUMPLIÓ CON LA ATRIBUCIÓN QUE EL ARTÍCULO EN CITA LE CONFIERE. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEFINITIVO DEL ORGANISMO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. EN EL INFORME DEFINITIVO REVISADO NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES, NI OBSERVACIONES POR PARTE DE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, TODA VEZ QUE NO SE REALIZÓ OPERACIÓN ALGUNA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2006, Y POR ENDE, NO SON SUSCEPTIBLES DE EVALUARSE LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, NI EL GRADO DE CUMPLIMIENTO PRESENTADO EN SU OPERACIÓN, RESPECTO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS POR LA LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO EN SUS OBJETIVOS GENERALES,

METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, POR LO QUE ESTA COMISIÓN LEGISLATIVA PROPONE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47 Y 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO FISCAL 2006, ELABORADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY EN LA MATERIA. **SEGUNDO.-** LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, CUMPLE RAZONABLEMENTE CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA NO

EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIERAN HABER INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO REVISÓ EN FORMA MINUCIOSA TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE AL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN Y EN DICHA REVISIÓN NO SE ENCONTRÓ ALGUNA

IRREGULARIDAD Y SE DETERMINÓ POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO QUE DICHO ORGANISMO PRESENTA EN FORMA RAZONABLE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS QUE LE FUERON ASIGNADOS EN EL EJERCICIO 2006. ES POR LO ANTERIOR QUE SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA APOYAR EL PRESENTE DICTAMEN, EN EL CUAL EL ÓRGANO LEGISLATIVO QUE LO SUSCRIBE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EN PLENO, APROBAR LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006 DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN. RECORDEMOS QUE EL REFERIDO INSTITUTO TIENE COMO OBJETIVO CONFORMAR Y COORDINAR EL SISTEMA ESTATAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA, OFRECER A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, LOCALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO AL SECTOR PRIVADO LAS HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS E INVESTIGACIONES PARA HACER LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO, EL CUAL POR SU CARÁCTER DE ORGANISMO DESCENTRALIZADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR A ESTE PODER LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA

CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, SU CUENTA PÚBLICA A ESTE CONGRESO PARA QUE SE APRUEBE O NO EN EL EJERCICIO FINANCIERO DEL REFERIDO ORGANISMO. EN DICHA TESISURA, ES DE SEÑALARSE QUE EL INFORME DEFINITIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006 DEL INSTITUTO EN CITA, FUE ANALIZADO AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ENCONTRANDO QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE LA POSICIÓN FINANCIERA. EN VIRTUD DE ESTO QUE ACABO DE MENCIONAR, ES QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE EL PLENO APROBAR EL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, POR LO CUAL QUIENES INTEGRAMOS LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN Y LOS INVITAMOS A EMITIR EL VOTO EN EL MISMO SENTIDO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5012 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN EXPEDIENTE 5234, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR MAYORÍA DE 26 VOTOS A FAVOR Y 2 VOTOS EN CONTRA.*

PROCEDIENDO EL DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5234) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EXPEDIENTE NÚMERO 5234, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. SERGIO**

CEDILLO OJEDA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE HAGA UN RESPETUOSO EXHORTO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE TENGA A BIEN GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO PARA QUE SE INCREMENTEN LOS PROGRAMAS DE LOS RECORRIDOS DE LAS UNIDADES MÓVILES DE EXPEDICIÓN DE ACTAS DE REGISTRO CIVIL A BAJO COSTO EN EL ÁREA METROPOLITANA, ESPECIALMENTE EN EL SECTOR PONIENTE DE MONTERREY, N.L., PARTICULARMENTE EN EL SECTOR DE LA COLONIA LA ALIANZA. POR LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A) Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO EL PRESENTE DICTAMEN BAJO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MENCIONA EL PROMOVENTE, QUE EL ESTADO CIVIL SE DEFINE COMO LA SITUACIÓN JURÍDICA CONCRETA QUE GUARDAN LAS PERSONAS EN RELACIÓN A LA FAMILIA, QUIEN TIENE SU ORIGEN EN UN HECHO JURÍDICO O EN ACTOS DE VOLUNTAD COMO EL MATRIMONIO. MENCIONA COMO EJEMPLO: EL REGISTRO DEL NACIMIENTO DE UNA PERSONA COMO ACTO MEDIANTE EL CUAL SE LE RECONOCE COMO SUJETO DE DERECHOS DENTRO DE UN ESTADO. MANIFIESTA, QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SIEMPRE HA SIDO PIONERO A NIVEL NACIONAL

EN PROGRAMAS Y ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LA INSTITUCIÓN DEL REGISTRO CIVIL. RECONOCE, QUE ACTUALMENTE SE HA DADO MAYOR ACCESIBILIDAD A ESTE SERVICIO PÚBLICO A LA POBLACIÓN DE COMUNIDADES ALEJADAS. SIN EMBARGO, CONSIDERA, QUE EN NUESTRA ENTIDAD, SE CUBREN LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL, Y ESTIMA QUE PROGRAMAS COMO EL DE EXPEDICIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL POR UNIDADES MÓVILES NO HAN DADO COBERTURA TOTAL A CIERTOS SECTORES DE LA POBLACIÓN. DESTACA, QUE EN TIEMPOS DE INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCIONES ESCOLARES LOS PADRES REQUIEREN COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DE NACIMIENTO, POR OTRA PARTE, SEÑALA QUE EN EL SECTOR PONIENTE DEL ÁREA METROPOLITANA, EL NÚMERO DE HABITANTES HA AUMENTADO, INCREMENTÁNDOSE EN GRAN MEDIDA LA DEMANDA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTE TIPO. POR LO QUE CONSIDERA QUE SE DEBEN INCREMENTAR PROGRAMAS DE RECORRIDOS DE LAS UNIDADES MÓVILES DE EXPEDICIÓN DE ACTAS HACIA LAS COLONIAS DEL SECTOR PONIENTE DE LA CIUDAD, PARTICULARMENTE EN LA COLONIA LA ALIANZA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN IV INCISO I) DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL

PRESENTAMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EN FECHA 10 DE ABRIL DE 2008 FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DICHA LEY FUE PUBLICADA CON CARÁCTER DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, CON EL OBJETO DE REGULAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO. LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE QUE CORRESPONDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO LA TITULARIDAD DEL REGISTRO CIVIL, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, LAS CUALES REALIZA A TRAVÉS DEL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL Y LOS OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL. EN RELACIÓN A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS POR EL PROMOVERTE EN SU ESCRITO DE MÉRITO, ES DE DESTACAR QUE EN CUANTO A LAS ATRIBUCIONES DEL REGISTRO CIVIL, LA LEY LE ESTABLECE, ENTRE OTRAS: REGISTRAR Y AUTENTICAR LOS ACTOS Y HECHOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS; BRINDAR LOS SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL A TODOS LOS USUARIOS QUE LO SOLICITEN, ASÍ COMO EXPEDIR LAS CERTIFICACIONES DE LAS ACTAS Y DOCUMENTOS DEL APÉNDICE QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DE LA OFICIALÍA; EXPEDIR LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS Y DE LOS DOCUMENTOS DEL APÉNDICE CORRESPONDIENTE, CUANDO LE FUEREN SOLICITADAS Y SE PAGUEN LOS DERECHOS RESPECTIVOS; ASÍ MISMO, LAS ACTAS, A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SON LAS

RELATIVAS A: NACIMIENTO; RECONOCIMIENTO DE HIJOS; ADOPCIÓN; MATRIMONIO; DIVORCIO; DEFUNCIÓN; ENTRE OTRAS. SE DESPRENDE DE LO ANTERIOR, QUE LA FUNCIÓN DEL REGISTRO CIVIL ES INDISPENSABLE TANTO PARA EL ESTADO COMO PARA LA SOCIEDAD, EN VIRTUD DE QUE ES A TRAVÉS DEL REGISTRO CIVIL LA INSTITUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL EL ESTADO, INSCRIBE, AUTENTIFICA Y DA PUBLICIDAD A LOS ACTOS Y HECHOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS. COINCIDIMOS CON EL PROMOVENTE, EN QUE EL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN TRAE CONSIGO LA DEMANDA DE SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL Y ANTE ELLO, NUESTRO ESTADO ES PIONERO A NIVEL NACIONAL EN PROGRAMAS Y ACCIONES DE ACCESIBILIDAD DE DICHS SERVICIOS. AL RESPECTO, ES DE MENCIONAR QUE EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN HA DADO MAYOR ACCESIBILIDAD DE ESTE SERVICIO PÚBLICO A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE SERVICIOS COMO: LA RED DE CAJEROS AUTOMÁTICOS DEL REGISTRO CIVIL: TIENE COMO PROPÓSITO ACERCAR AL CIUDADANO EL SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN. DICHS TRÁMITES SE REALIZAN DE MANERA SENCILLA EN UN TIEMPO APROXIMADO DE MENOS DE 3 MINUTOS, EN CAJEROS INSTALADOS EN DIVERSOS PUNTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO EN OTROS ESTADOS. PROGRAMA BRIGADAS POR UNA VIDA DIGNA: COMO FORMA DE ACERCAR LA ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD QUE VIVE EN LAS ZONAS MARGINADAS DE LA ENTIDAD, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN, A TRAVÉS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL, CREÓ EL PROGRAMA BRIGADAS POR UNA VIDA DIGNA. DICHAS BRIGADAS PERMITEN UN ANÁLISIS PORMENORIZADO DE LA SITUACIÓN SOCIAL DE LAS DISTINTAS COMUNIDADES QUE SE VISITAN, CON EL FIN DE ABORDAR UNA SOLUCIÓN INTEGRAL AL PROBLEMA DE LA POBREZA Y LA MARGINACIÓN. ASÍ MISMO, TIENE POR OBJETO MEJORAR LAS CONDICIONES DE DESARROLLO DE LOS GRUPOS DESPROTEGIDOS AL OFRECER UNA COBERTURA AMPLIA DE ACCIONES Y SERVICIOS SOCIALES EN MATERIA DE SALUD, ASISTENCIA, TRÁMITES DE DOCUMENTOS, SEGURIDAD, EMPLEO, VIVIENDA Y EDUCACIÓN. RESPECTO DE LA PREOCUPACIÓN DEL PROMOVERTE, EN DICHA BRIGADAS PARTICIPAN DEPENDENCIAS DE GOBIERNO COMO: EL REGISTRO CIVIL, MEDIANTE EL CUAL SE LLEVA A CABO LA EXPEDICIÓN DE ACTAS, EXPEDICIÓN DE CURP, JUICIOS DE RECTIFICACIÓN, REGISTROS DE MATRIMONIO, REGISTROS DE NACIMIENTO, ETC. SIN LUGAR A DUDA, ACERCAR EL SERVICIO QUE OFRECE EL REGISTRO CIVIL MEDIANTE UNIDADES MÓVILES HA SIDO UNA ACCIÓN ACERTADA, POR ELLO, COINCIDIMOS CON EL PROMOVERTE EN LA IMPORTANCIA DE AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS BENEFICIOS QUE ESTE SERVICIO OFRECE. POR LO ANTERIOR, Y DADO QUE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE QUE CORRESPONDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO LA TITULARIDAD DEL REGISTRO CIVIL, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES; Y DEBIDO A QUE ACTUALMENTE EL GOBIERNO DEL ESTADO

DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL CREÓ EL PROGRAMA BRIGADAS POR UNA VIDA DIGNA COMO FORMA DE ACERCAR LA ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD QUE VIVE EN LAS ZONAS MARGINADAS DE LA ENTIDAD ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL TRAMITE DE DOCUMENTOS DEL REGISTRO CIVIL Y; ESTE PODER LEGISLATIVO RECONOCE LA NECESIDAD DE AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS BENEFICIOS QUE ESTE SERVICIO OFRECE NO SOLO EN EL ÁREA METROPOLITANA, SINO EN TODAS LAS ZONAS MARGINADAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LE HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL Y DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL CONTINÚE LLEVANDO A CABO E INCREMENTE LOS PROGRAMAS DE EXPEDICIÓN DE TRAMITES DE DOCUMENTOS DEL REGISTRO CIVIL, EN LAS ZONAS MARGINADAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA

CALENDARIZACIÓN DEL PROGRAMA “BRIGADAS DEL REGISTRO CIVIL” MEDIANTE EL CUAL SE LLEVA A CABO LA EXPEDICIÓN DE TRÁMITES DE DOCUMENTOS DEL REGISTRO CIVIL EN LAS ZONAS MARGINADAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS**

EL C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA CONTINUÓ DICIENDO: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUIERO AGRADECER AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, LA ATENCIÓN PARA LA PRONTITUD DE ESTE DICTAMEN, QUE SI BIEN ES CIERTO ESTABA EN DÍAS DE CIRCULARSE, AYER EN EL PLENO DE LA COMISIÓN SOLICITÉ A LA COMISIÓN PUES QUE PUDIÉRAMOS DARLE TRÁMITE CON PRONTITUD A ESTE DICTAMEN. Y ES POR UNA RAZÓN MUY SENCILLA, DENTRO DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE NECESITAN LOS PADRES DE FAMILIA PARA PODER INICIAR LA REINSCRIPCIONES EN TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO, ES INDISPENSABLE QUE SE LES EXPIDA EL ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA PARA QUE LOS NIÑOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, PUEDAN CONTINUAR EN LA ESCUELA EN DONDE LOS PADRES LOS VAN A REINSCRIBIR. A PARTIR DEL DÍA 3 Y HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE EN LOS REQUISITOS QUE NOS MARCA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, VAN A ESTAR

DE ALGUNA MANERA LLEVANDO A CABO LAS RESTRICCIONES EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS. ES POR ESA RAZÓN DEL PORQUÉ SU SERVIDOR LE SOLICITÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PARA QUE DE ALGUNA MANERA, LE DIÉRAMOS CELERIDAD A ESTE PUNTO DE ACUERDO, PUES PARA QUE LE HAGA LLEGAR LA INFORMACIÓN A LA GENTE DEL REGISTRO CIVIL Y QUE DE ALGUNA MANERA INICIEN CON ESTA SOLICITUD PARA PODER ATENDER ESTA DEMANDA SOCIAL DE UNA MANERA RÁPIDA Y EXPEDITA COMO LO MARCA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL. YO QUIERO AGRADECERLE A TODOS LOS COMPAÑEROS AQUÍ PRESENTES Y AL PLENO PARA QUE VOTEMOS A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES TODO”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL REGISTRO CIVIL ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO ENCARGADO DE HACER CONSTATAR MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE FUNCIONARIOS INVESTIDOS DE FE PÚBLICA LOS

ACTOS RELATIVOS AL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS. A TRAVÉS DE LAS DIVERSAS DOCUMENTALES EMITIDAS POR EL REGISTRO CIVIL, SE FACILITA LA PRUEBA DEL ESTADO CIVIL Y SE PERMITE QUE ÉSTOS SEAN CONOCIDOS DEBIDO A QUE SE REVISTEN DE UNA CARACTERÍSTICA DE PUBLICIDAD ABSOLUTA. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS SE COMPRUEBA A TRAVÉS DE LAS CONSTANCIAS RELATIVAS EMITIDAS POR EL REGISTRO CIVIL, SIENDO POR ELLO TRASCENDENTAL QUE EL ESTADO ASEGURE QUE TODOS LOS HABITANTES DE NUESTRA ENTIDAD TENGAN FÁCIL ACCESO AL REGISTRO CIVIL. ES POR ELLO QUE AL RESPECTO LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS ACORDÓ DE MANERA ACERTADA QUE SE AMPLÍE LA COBERTURA DE LAS BRIGADAS RELATIVAS A LA EXPEDICIÓN DE TRÁMITES DE DOCUMENTOS DEL REGISTRO CIVIL EN LAS ZONAS MARGINADAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN LA BÚSQUEDA SIEMPRE DEL BIENESTAR DE LOS NUEVOLEONESES, SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO MI PRESIDENTE DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, LA FUNCIÓN DEL REGISTRO CIVIL ES INDISPENSABLE, TANTO PARA EL ESTADO COMO

PARA LA SOCIEDAD, EN VIRTUD DE QUE ES A TRAVÉS DEL REGISTRO CIVIL, LA INSTITUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL EL ESTADO INSCRIBE, AUTENTIFICA Y DA PUBLICIDAD A LOS ACTOS Y HECHOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS COINCIDIMOS CON LA PREOCUPACIÓN DEL PROMOVENTE EN EL SENTIDO DE QUE EL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO DE NUEVO LEÓN TRAE CONSIGO LA DEMANDA DE SERVICIOS DE REGISTRO CIVIL, COMO LOS TRÁMITES RELATIVOS A LAS ACTAS DE NACIMIENTO. ES DE DESTACAR QUE NUESTRO ESTADO ES PIONERO A NIVEL NACIONAL, EN PROGRAMAS Y ACCIONES DE ACCESIBILIDAD DE DICHSO SERVICIOS, ASÍ MISMO QUE AL RESPECTO ES DE MENCIONAR QUE EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN HA DADO MAYOR ACCESIBILIDAD DE ESTE SERVICIO PÚBLICO A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE SERVICIOS COMO LA RED DE CAJEROS AUTOMÁTICOS DE REGISTRO CIVIL Y EL PROGRAMA “BRIGADAS POR UNA VIDA DIGNA”, EN LA QUE PARTICIPAN DEPENDENCIAS DE GOBIERNO COMO, EL REGISTRO CIVIL MEDIANTE EL CUAL SE LLEVA A CABO LA EXPEDICIÓN DE ACTAS, EXPEDICIÓN DE CURP, JUICIOS DE RECTIFICACIÓN, REGISTROS DE MATRIMONIO, REGISTROS DE NACIMIENTO, ETC. ACERCAR EL SERVICIO QUE OFRECE EL REGISTRO CIVIL MEDIANTE UNIDADES MÓVILES, HA SIDO UNA ACCIÓN DE GOBIERNO ACERTADA. POR ELLO COINCIDIMOS CON EL PROMOVENTE EN LA IMPORTANCIA DE AMPLIAR AL COBERTURA DE LOS BENEFICIOS

QUE ESTE SERVICIO OFRECE, NO SÓLO EN EL ÁREA METROPOLITANA SINO EN TODAS LAS ZONAS MARGINADAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIOR, AL IGUAL QUE LA DIPUTADA NORMA ROBLES, SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES TODO Y QUE DIOS LOS BENDIGA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANO DIPUTADO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SUBO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR MI ACUERDO Y MI VOTO Y EL DE MI COMPAÑERO DIPUTADO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A FAVOR DEL PRESENTE EXHORTO, PARA QUE SE INCREMENTEN LOS APOYOS O LAS BRIGADAS DEL REGISTRO CIVIL EN LAS COLONIAS QUE SE MENCIONAN. PERO APROVECHO TAMBIÉN PARA SEÑALAR, PARA MANIFESTAR QUE HA HABIDO UNA ACTIVIDAD MUY IMPORTANTE EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN ESTATAL DE APOYO POR PARTE DEL REGISTRO CIVIL, YA LO SEÑALABAN LOS COMPAÑEROS, HAY UNA GRAN CANTIDAD DE CAJEROS AUTOMÁTICOS QUE EXPIDEN ACTAS, HAY TAMBIÉN ALGUNAS BRIGADAS QUE SE LLEVAN A CABO POR LA GENTE DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL. PERO TAMBIÉN QUIERO RECORDARLE A MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, QUE MUCHAS COSAS SE RESUELVEN CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS REPRESENTANTES POPULARES. NO TODO LO QUERAMOS HACER CON

EXHORTOS, CREO QUE TAMBIÉN TENEMOS QUE GASTAR SUELA Y ENCABEZAR A LOS CIUDADANOS COMO DIPUTADOS QUE SOMOS, QUE NO NOS DE PEREZA ELABORAR UN ESCRITO Y LLEVARLO PARA SOLICITAR UNA BRIGADA PARA HACER LA GESTIÓN, QUE NO SE NOS OLVIDE LA GESTIÓN ES MUY IMPORTANTE. ESTO ES NADA MÁS COMO UN AGREGADO PORQUE ESTO ES TAMBIÉN TAREA DE NOSOTROS, NO ESTOY EN CONTRA DEL EXHORTO, DAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR PERO NO OLVIDEMOS QUE HAY QUE GASTAR SUELA, TAMBIÉN ENCABEZANDO A LOS CIUDADANOS, IR A GESTIONAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES ESTE TIPO DE NECESIDADES. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5234 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4981, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR Y 5 VOTOS EN CONTRA*

PROCEDIENDO EL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4981) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE 4981, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2007, QUE CONTIENE EL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y**

TRASLATIVO DE DOMINIO CIUDAD SOLIDARIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. ANTECEDENTES: EN FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2007, FUE RECIBIDO EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL INFORME DEFINITIVO CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y TRASLATIVO DE DOMINIO CIUDAD SOLIDARIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MUNICIPIOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO, LOS DIVERSOS 7, INCISO A) FRACCIÓN I Y 15, TERCER PÁRRAFO DE LA MISMA LEY, QUE DETERMINAN LAS ATRIBUCIONES DEL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA, DE RENDIR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, LOS INFORMES DEFINITIVOS DE LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES PRACTICADAS A LA CUENTAS PÚBLICAS QUE SE PRESENTEN,

DENTRO DE LOS CINCO MESES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, EMITIENDO SUS OPINIONES Y RECOMENDACIONES, INCLUYENDO COMENTARIOS GENERALES SOBRE: LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SI LAS ENTIDADES SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES, METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS; ASÍ COMO, EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTALES Y LAS IRREGULARIDADES, SI LAS HUBIERE. POR LO QUE, EL SUSCRITO CONTADOR MAYOR DE HACIENDA INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, COMPARECE POR MEDIO DEL PRESENTE ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE RENDIR EL INFORME DEFINITIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y TRASLATIVO DE DOMINIO CIUDAD SOLIDARIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN.- EL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y TRASLATIVO DE DOMINIO CIUDAD SOLIDARIDAD, FUE CREADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3608, EL 02 DE MAYO DE 1994 ANTE EL NOTARIO PÚBLICO N° 80 EL LIC. RODOLFO VELA DE LEÓN. DENTRO DE ÉSTE CONTRATO FORMAN PARTE COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y COMO FIDUCIARIO BANCA SERFÍN, S.A. (AHORA

SANTANDER SERFÍN, S.A.) EL OBJETIVO DEL FIDEICOMISO ES LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A UTILIZAR, APROVECHAR Y DISPONER DE SUPERFICIES DE TERRENO, QUE SE EXPROPIARON AL EJIDO SAN BERNABÉ, PARA USO HABITACIONAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL, RECREATIVO, SOCIAL Y DE SERVICIO, SIN EL AFÁN PRIMORDIAL DE LUCRO NI DE ESPECULACIÓN COMERCIAL, SIENDO EN CONSECUENCIA Y EN SU CONJUNTO UN PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO. EL COMITÉ TÉCNICO EN ACTA DE LA SESIÓN N° 40, DE FECHA 08 DE ENERO DE 2004, APROBÓ QUE EL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y TRASLATIVO DE DOMINIO CIUDAD SOLIDARIDAD, DESARROLLARA SUS ACTIVIDADES EN EL EDIFICIO QUE OCUPA EL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY) Y QUE ÉSTE SE ENCARGARA DE FINANCIAR SUS OPERACIONES, SIN QUE REPRESENTA UNA CARGA ECONÓMICA PARA EL ESTADO, SUBSISTIENDO SU FIGURA JURÍDICA HASTA QUE SE EFECTÚEN LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR. ALCANCE Y ASPECTOS GENERALES.- ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ESTE ÓRGANO TÉCNICO, CUENTA CON ATRIBUCIONES DE REVISIÓN Y CONTROL, PARA VERIFICAR Y EVALUAR SI LAS ENTIDADES FISCALIZADAS: A) REALIZARON SU ACTIVIDAD FINANCIERA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, ASÍ COMO, A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

B) EJERCIERON CORRECTA Y ESTRICTAMENTE SUS PRESUPUESTOS CONFORME A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

C) EJECUTARON LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS Y DE CONFORMIDAD CON SUS PARTIDAS; Y

D) APLICARON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO EN TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS POR LA LEY. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ESTE INFORME DEFINITIVO DEBERÁ CONTENER COMENTARIOS GENERALES SOBRE: A) LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA. B) SI LAS ENTIDADES SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. C) EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES. D) EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTALES Y LAS IRREGULARIDADES, SI LAS HUBIERE. EN ESE SENTIDO, SE REALIZÓ UNA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE LOS DISTINTOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DE LOS CRITERIOS APLICADOS EN EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES. PARA LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS, LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA ANALIZÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EL CONJUNTO DOCUMENTAL QUE CONFORMA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006. RESPECTO A LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES QUE REGULAN

LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LOS SEÑALAMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA INDUCIR SU CABAL CUMPLIMIENTO, EN CASO DE QUE EXISTAN SE EXPONEN LOS INCUMPLIMIENTOS A LAS MISMAS, ASÍ MISMO SE HAN FORMULADO RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA MEJORAR DETERMINADAS SITUACIONES Y EN SU CASO CORREGIRLAS. ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, PARA LOS FINES DE ESTE INFORME DEFINITIVO, EL RESULTADO DE LA REVISIÓN SE COMENTÓ CON LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS DURANTE EL TRANSCURSO DE LA REVISIÓN Y FORMALIZADO MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 612/07, 613/07, Y 614/07 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2007, A FIN DE QUE SE PRECISARAN SUS ACLARACIONES, CON EL OBJETO DE CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS DE JUICIO, Y SE ADOPTEN OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS CORRESPONDIENTES. LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON PREPARADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO, CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, Y DICTAMINADOS POR EL DESPACHO DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES M. M. CONSULTORES, S.C., MISMOS QUE PRESENTAN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN DE ACUERDO AL BOLETÍN B-10 DE LA NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) QUE ENTRARON EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2006. ASÍ MISMO, EL FIDEICOMISO ADOPTÓ LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LOS BOLETINES A-3, “NECESIDADES

DE LOS USUARIOS Y OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS”, B-16 “ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS” Y E2 “INGRESOS Y CONTRIBUCIONES RECIBIDAS POR ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS, ASÍ COMO, CONTRIBUCIONES OTORGADAS POR LAS MISMAS”. LOS DATOS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 SON LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN Y SON PRESENTADOS EN PESOS:

CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO	6,734,561
PASIVO	52,977,848
PATRIMONIO	(46,243,287)
INGRESOS NO RESTRINGIDOS	774,771
COSTO DE VENTAS	939,837
GASTOS	170,376
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	649,641
OTROS (GASTOS) Y PRODUCTOS NETOS	(63,736)
AUMENTO EN PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	250,463

RESULTADOS DE LA REVISIÓN.- PARA EVALUAR LA RAZONABILIDAD, DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, PRESENTADOS COMO CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006, SE ELIGIERON EN EL EXAMEN PARTIDAS EN FORMA SELECTIVA, CON BASE AL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL FIDEICOMISO, CUYAS CANTIDADES SE

ENCUENTRAN DESGLOSADAS Y DETALLADAS DENTRO DE LAS FOJAS 6 A LA 23 DEL INFORME DEFINITIVO. EN LAS FOJAS 7 Y 8, DERIVADO DEL SEGUIMIENTO AL COMPROMISO DEL FIDEICOMISO DE LOGRAR LA ACREDITACIÓN DE DEPÓSITOS NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO, ENCONTRADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE A) CONTINÚAN PARTIDAS EN CONCILIACIÓN, CON ANTIGÜEDAD DE HASTA TRES AÑOS NUEVE MESES POR CONCEPTO DE DEPÓSITOS DEL FIDEICOMISO NO ACREDITADOS POR EL BANCO, POR UN VALOR DE \$151,187.00, Y HASTA AL MES DE ENERO DE 2007 NO SE HABÍAN ACREDITADO. B) ADEMÁS SE AGREGARON OTRAS PARTIDAS EN CONCILIACIÓN POR CONCEPTO DE “CARGOS Y CRÉDITOS NETOS DESDE EL EJERCICIO FISCAL 2002 NO CORRESPONDIDOS POR EL FIDEICOMISO”, POR LA CANTIDAD DE \$102,314.00. EN EL OFICIO N°1426/06 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2006, ESTE ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, RECOMENDÓ AL FIDEICOMISO DEPURAR LAS PARTIDAS EN CONCILIACIÓN, OBSERVANDO QUE AL CIERRE DE LA AUDITORÍA NO SE TENÍAN AVANCES. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO AL C. DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO, EN EL OFICIO DE FECHA 13 DE JULIO DE 2006, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: “SE ESTÁ LLEVANDO A CABO UN ANÁLISIS DE LAS PARTIDAS DE CARGO Y CRÉDITO QUE SE TIENEN EN TRÁNSITO EN LAS CONCILIACIONES BANCARIAS, CON EL FIN DE EFECTUAR LAS APLICACIONES CONTABLES EN FORMA CORRECTA, ESTO CON BASE AL OFICIO N°. DF-043/2006, DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2006, GIRADO POR EL

C.P. ALEJANDRO GUEVARA ARREOLA, DIRECTOR DE FINANZAS, EX OFICIO AL LIC. EDUARDO J. MARROQUÍN SALINAS, DIRECTOR FIDUCIARIO DE SANTANDER SERFIN.” DE ACUERDO CON ÉSTA RESPUESTA, NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, TODA VEZ QUE EL FIDEICOMISO PRESENTA TRÁMITES REALIZADOS HACE MÁS DE 12 MESES, SIN QUE A LA FECHA LAS PARTIDAS EN TRÁNSITO ESTÉN ACLARADAS Y/O DEPURADAS. EN LAS FOJAS 8, 9, 10 Y 11 DEL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA 2006, SE MENCIONA QUE EN LA SUBCUENTA DE CLIENTES Y CON FECHA 02 DE AGOSTO DE 1995 SE CELEBRÓ UN CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE UN TERRENO, CON LA EMPRESA URBANIZACIONES SAN RAFAEL, S.A., LOCALIZADO EN EL ÁREA INDUSTRIAL DEL DESARROLLO DEL FIDEICOMISO. LA CLÁUSULA CUATRO DEL CONTRATO CONDICIONA QUE EL VENDEDOR DEBE CONSTRUIR LA AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO QUE ATRAVIESA EL INMUEBLE, EN UN PLAZO DE 8 MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO SE EXTENDERÁ EL PLAZO PARA EL PAGO TOTAL DEL INMUEBLE EN EL MISMO NÚMERO DE MESES, DE AQUELLOS QUE SE PROLONGUE LA TERMINACIÓN DE LA AVENIDA CITADA. EL FIDEICOMISO CON FECHA 15 DE MAYO DE 2002, NOTIFICÓ AL CLIENTE DE LA TERMINACIÓN DE LA AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, SIN EMBARGO EL CLIENTE AÚN NO HA CUMPLIDO CON LOS PAGOS QUE SE ESTABLECEN EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, PUNTO NÚMERO CUATRO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INMUEBLE. EN FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2004 SEGÚN ACTA N°. 46 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL

FIDEICOMISO, SE ACORDÓ FACULTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO, PARA QUE CELEBRE LOS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA FINIQUITAR CON URBANIZACIONES SAN RAFAEL, S.A. DE C.V. LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE Y RECUPERAR ESTE ADEUDO. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO AL EX-DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO, EN OFICIO DE FECHA 10 DE JULIO DE 2006, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: *“MEDIANTE ACTA NÚMERO 46 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO CIUDAD SOLIDARIDAD, SE PLANTEÓ ANTE DICHO ÓRGANO COLEGIADO LA PROPUESTA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO PLANTEADO POR LA EMPRESA URBANIZACIONES SAN RAFAEL, S.A. DE C.V., RESPECTO AL ADEUDO POR LA SUMA DE \$12,361,785.00, AUTORIZÁNDOSE EN DICHO DOCUMENTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LAS QUE ESTARÍA SUJETO SU CELEBRACIÓN. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DICHO INCUMPLIMIENTO SE DERIVA DE LA DIFERENCIA DE INTERPRETACIÓN QUE PERSISTE POR AMBAS PARTES DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, YA QUE EN EL INSTRUMENTO ORIGINAL SE ESTABLECIÓ COMO OBLIGACIÓN DEL FIDEICOMISO LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO EN UN TÉRMINO DE 8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ES DECIR, SU CONCLUSIÓN ESTABA PREVISTA PARA EL 02 DE ABRIL DE 1996, Y QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA FECHA, LA EMPRESA PODRÍA SUSPENDER LOS PAGOS HASTA POR EL MISMO TÉRMINO EN QUE TARDARA LA OBRA EN REALIZARSE TOTALMENTE; LOS TRABAJOS CONCLUYERON HASTA EL 15 DE MAYO DEL 2002, POR LO QUE*

DICHA EMPRESA INTERPRETA QUE DEBERÁ REANUDAR LOS PAGOS UNA VEZ QUE TRANSCURRA EL TIEMPO QUE TARDÓ EN REALIZARSE LA OBRA COMPLETAMENTE, PRETENDIENDO REANUDAR LOS PAGOS A LOS 6 AÑOS POSTERIORES DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA EN MENCIÓN, TODA VEZ QUE LA MISMA SE EJECUTÓ EN EL PERIODO MENCIONADO DE 6 AÑOS, SITUACIÓN QUE AMBAS PARTES INTERPRETAN EN FORMA DIVERSA, YA QUE EL FIDEICOMISO ESTIMA QUE DEBERÍA REINICIAR LOS PAGOS A LOS QUE ESTABA OBLIGADA, AL MES SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA, ES DECIR, EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2002. HASTA LA VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO DEL SUSCRITO, SE EFECTUARON DIVERSOS ACTOS TENDIENTES A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO, SIENDO INFRUCTUOSOS, YA QUE NO SE LOGRÓ LA CELEBRACIÓN DEL MISMO. NO OMITIENDO MENCIONAR, QUE CONFORME A LA INTERPRETACIÓN QUE DE DICHO CONTRATO EFECTÚA LA EMPRESA DEUDORA, LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN TIENE VIGENTE EL DERECHO DE EXIGIR EL PAGO DE LO DEBIDO, YA QUE A LA FECHA HAN TRANSCURRIDO EL PERIODO QUE CONFORME HA DICHO DE LA DEUDORA, MEDIA PARA LA EXIGENCIA DE SU PAGO.” DE ACUERDO A LO ANTERIOR, EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR DARÁ SEGUIMIENTO PARA QUE EL FIDEICOMISO COBRE EN FORMA DEFINITIVA DICHO ADEUDO, EN VISTA DE QUE EL PAGO ES EXIGIBLE A PARTIR DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2006. EN LAS FOJAS 12 Y 13 DEL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA 2006, EN LA SUBCUENTA ANTICIPO A CONTRATISTAS SE MENCIONA QUE EN EL MES

DE JULIO DE 2003, AL CONTRATISTA COINSA PROMOTORES, S.A. DE C.V., SE LE DIO UN ANTICIPO POR LA CANTIDAD DE \$ 1,129,910.00 PARA LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA CONSISTENTE EN EL REVESTIMIENTO DE CONCRETO DE UN CANAL PLUVIAL EN EL BARRIO AZTLÁN, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. SE OBSERVÓ QUE EL FIDEICOMISO NO HA REALIZADO ACCIONES PARA RECUPERAR DICHO ANTICIPO. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO AL EX-DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO, EN OFICIO DE FECHA 10 DE JULIO DE 2006, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: *“EL TRÁMITE DE RECUPERACIÓN DE GARANTÍAS LO REALIZA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. EN FECHA 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2005, SE EMITIÓ RESOLUCIÓN POR LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL NORESTE, DENTRO DEL EXPEDIENTE 2243/04-06-01-9, EN DICHO VEREDICTO SE DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE NULIDAD PRESENTADA POR LA AFIANZADORA INSURGENTES, S.A., EN CONTRA DEL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO POR CONCEPTO DE ANTICIPO ENTREGADO A SU FIADO, COINSA PROMOTORES, S.A. DE C.V. DICHA RESOLUCIÓN FUE IMPUGNADA POR LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA, Y EN FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, SE EMITIÓ RESOLUCIÓN POR EL TRIBUNAL COLEGIADO, ORDENANDO DEJAR SIN EFECTOS LA SENTENCIA DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2005 PARA DICTARSE UNA NUEVA RESOLUCIÓN. EL PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINÚA POR SUS FASES LEGALES CON LA FINALIDAD DE*

OBTENER LA RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO POR PARTE DE LA AFIANZADORA INSURGENTES, S.A.” DURANTE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2007, SE LE DARÁ SEGUIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL PROCESO JUDICIAL EN CONTRA DE AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. PRESUPUESTO.- EN LA FOJA 23 DEL INFORME DEFINITIVO SE PRESENTA EL CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTADOS CONTRA LO EJERCIDO Y SUS VARIACIONES. PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS NO SE CONSIDERA LA ACTUALIZACIÓN. EL FIDEICOMISO ACLARÓ LAS VARIACIONES QUE PRESENTAN LOS INGRESOS Y EGRESOS, COMO SIGUE “PROPIOS: SE PRESUPUESTÓ LA VENTA DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO, EN LA COMUNIDAD CONOCIDA COMO EL URO, MISMA QUE SE REALIZÓ PARCIALMENTE. PRODUCTOS FINANCIEROS: CORRESPONDE A INTERESES ORDINARIOS COBRADOS, SOBRE TERRENOS VENDIDOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR. OTROS INGRESOS: CORRESPONDE A INTERESES MORATORIOS COBRADOS, SOBRE TERRENOS VENDIDOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR. SERVICIOS PERSONALES: DE ACUERDO AL FORMATO EMITIDO POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LOS HONORARIOS DE LA FIDUCIARIA SE PROYECTARON EN ESTE RUBRO. SERVICIOS GENERALES: LA VARIACIÓN SE ORIGINA POR EL REGISTRO DE LOS HONORARIOS FIDUCIARIOS, LOS CUALES SE HABÍAN PRESUPUESTADO EN EL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES. GASTOS FINANCIEROS: OBEDECE A COMISIONES BANCARIAS NO PRESUPUESTADAS. POR MANEJO DE CUENTA PROVENIENTES DEL 2006.

OTROS GASTOS: CORRESPONDE A UNA APLICACIÓN CONTABLE DE UN ANTICIPO NO AMORTIZADO DE OBRA PÚBLICA DEL CONTRATISTA ABC Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.” DE ACUERDO A LA RESPUESTA PRESENTADA POR EL FIDEICOMISO, EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CONSIDERA RAZONABLE EL MANEJO DEL PRESUPUESTO 2006. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DEL CONGRESO.- SE CONMINA AL FIDEICOMISO, A REQUERIR LOS PAGOS MENSUALES QUE SUSPENDIÓ EL CLIENTE URBANIZACIONES SAN RAFAEL, S.A. DE C.V., DEBIDO A QUE NO HABÍA SIDO CONCLUIDA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO QUE ATRAVIESA EL INMUEBLE DEL OBJETO DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE URBANIZACIONES SAN RAFAEL, S.A. DE C.V. Y ESTE FIDEICOMISO, YA QUE EL 24 DE MAYO DE 2002, SE NOTIFICÓ AL CLIENTE QUE LA OBRA CITADA HABÍA SIDO CONCLUIDA, POR LO QUE A PARTIR DE ESA FECHA DEBERÁ CONTINUAR PAGANDO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA, PUNTO NÚMERO 4 DEL CONTRATO DE REFERENCIA, A FIN DE SALDAR SU DEUDA. EL ESTATUS DE ESTE CLIENTE SIGUE IGUAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2006 NO SE REGISTRÓ MOVIMIENTO. CONCLUSIONES.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y FUNDAMENTADOS EN EL EXAMEN QUE REALIZÓ A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y TRASLATIVO DE DOMINIO CIUDAD SOLIDARIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, CONCLUYE LO SIGUIENTE: PRESENTA

RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES LA POSICIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LOS INGRESOS RECIBIDOS, LOS GASTOS EFECTUADOS Y LOS CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA. SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, ASÍ MISMO, CUMPLIÓ EN TÉRMINOS GENERALES, CON LOS OBJETIVOS PARA LOS QUE FUE CREADO Y CON LOS PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE ESTABLECIÓ.

CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ REVISADO EL INFORME DEFINITIVO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y TRASLATIVO DE DOMINIO CIUDAD SOLIDARIDAD, DEL EJERCICIO FISCAL 2006, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, CON LA FINALIDAD DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ESTA SOBERANÍA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA REVISAR LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, AUXILIÁNDOSE POR SU ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, QUIEN A SU VEZ CUMPLIÓ CON LA ATRIBUCIÓN QUE EL ARTÍCULO EN CITA LE CONFIERE. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEFINITIVO DEL

ORGANISMO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, SU APLICACIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. EN EL INFORME DEFINITIVO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES, Y OBSERVACIONES POR PARTE DE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, AUN QUE PRESENTANDO RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS. ESTA COMISIÓN LEGISLATIVA ESTÁ DE ACUERDO EN APROBAR LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y TRASLATIVO DE DOMINIO CIUDAD SOLIDARIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, CON LAS RECOMENDACIONES REFERENCIADAS EN LAS FOJAS 8 A LA 13, DEL INFORME DEFINITIVO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47 Y 49, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y TRASLATIVO DE DOMINIO CIUDAD SOLIDARIDAD, DEL EJERCICIO FISCAL 2006. **SEGUNDO.-**

LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y TRASLATIVO DE DOMINIO CIUDAD SOLIDARIDAD, CUMPLE RAZONABLEMENTE CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y TRASLATIVO DE DOMINIO CIUDAD SOLIDARIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. **CUARTO.-** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DARÁ SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES REFERENCIADAS EN LAS FOJAS 8 A LA 13, DEL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA 2006, E INFORMARÁ A ESTE CONGRESO AL MOMENTO DE SU RESOLUCIÓN O EN EL SIGUIENTE INFORME DE CUENTA PÚBLICA QUE CORRESPONDA. **QUINTO.-** LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIERAN HABER INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES. **SEXTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL FIDEICOMISO PÚBLICO DE

ADMINISTRACIÓN Y TRASLATIVO DE DOMINIO CIUDAD SOLIDARIDAD, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: OCURRO A ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN EN DISCUSIÓN, MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO PROPONE AL PLENO DE ESTE CONGRESO APROBAR LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006 DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y TRASLATIVO DE DOMINIO CIUDADANO DE CIUDAD SOLIDARIDAD. EN DICHA TESITURA, ES DE SEÑALARSE QUE EL REFERIDO FIDEICOMISO TIENE COMO OBJETIVO LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A UTILIZAR Y DISPONER DE LAS SUPERFICIES DE TERRENO QUE SE EXPROPIÓ AL EJIDO SAN BERNABÉ PARA USO HABITACIONAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL, RECREATIVO Y SERVICIOS SOCIALES, SIN EL

AFÁN PRIMORDIAL DE LUCRO NI DE ESPECULACIÓN COMERCIAL, SIENDO EN CONSECUENCIA Y EN SU CONJUNTO UN PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO Y QUE EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMISO PÚBLICO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR A ESTE CONGRESO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE CONTADURÍA DE HACIENDA, SU RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA A ESTE PODER LEGISLATIVO, QUIÉN DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES SERÁ QUIEN APRUEBE EL EJERCICIO FINANCIERO DEL REFERIDO FIDEICOMISO. EN DICHA TESITURA, ES DE SEÑALARSE QUE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006 DEL FIDEICOMISO EN CITA HA SIDO ANALIZADA AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, ENCONTRANDO ESTA ÚLTIMA QUE LA CUENTA PÚBLICA HA SIDO PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA Y QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE LA POSICIÓN FINANCIERA. EN VIRTUD DE LO CUAL ES QUE SE PROPONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EN PLENO APROBAR EL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL

PERMISO CIUDADANO DIPUTADO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ES FACULTAD DEL CONGRESO DEL ESTADO FISCALIZAR, REVISAR Y APROBAR O RECHAZAR CON EL APOYO DE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ SE DA CUMPLIMIENTO A DISPOSICIONES LEGALES DE LA MATERIA, ASÍ MISMO EL INFORME DEFINITIVO EN TIEMPO Y FORMA DEL FIDEICOMISO PÚBLICO EN MENCIÓN, QUE ANALIZANDO RAZONABLEMENTE EL INFORME DEFINITIVO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES Y OBSERVACIONES POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO, AUNQUE CON UN SANO FLUJO DE FONDOS PÚBLICOS. SEÑALAR QUE UNA VEZ APROBADA LA CUENTA PÚBLICA ÉSTA NO EXIME DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INCURRIDO EN IRREGULARIDADES. POR LO TANTO LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO NO TENEMOS INCONVENIENTE EN MANIFESTAR NUESTRO VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y SOLICITAR AL PLENO SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: SUBO A ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DADO QUE LA CUENTA PÚBLICA DE DICHO ORGANISMO YA FUE ANALIZADA EN EL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE

HACIENDA DEL ESTADO, NO ENCONTRÁNDOSE EN ELLA IRREGULARIDADES NI OBSERVACIONES POR PARTE DE NUESTRO ENTE FISCALIZADOR. ESTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE SE SEÑALA QUE ESTA SOBERANÍA TIENE LA FACULTAD DE FISCALIZAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O, EN SU CASO, RECHAZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS. SE PIDE LA APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA AÚN Y CUANDO LA MISMA PRESENTA VARIAS OBSERVACIONES, LAS CUALES SE ORIGINARON EN EJERCICIOS ANTERIORES Y A PESAR DE TENER UN ATRASO IMPORTANTE EN CUANTO A SU RESOLUCIÓN, CONSIDERAMOS QUE EL DIRECTOR DEL ORGANISMO HA EFECTUADO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SOLVENTARLAS AL MANTENERSE ALGUNAS DE ELLAS EN JUICIO Y OTRAS POR DIFERENCIA DE INTERPRETACIÓN DE CONTRATO, HA RETRASADO SU RESOLUCIÓN. ES POR LO ANTERIOR QUE APOYAMOS EL PRESENTE DICTAMEN, EN EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y TRASLATIVO DE DOMINIO CIUDAD SOLIDARIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006 Y SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4981 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5373, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.*

PROCEDIENDO LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ APOYADA POR EL DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5373) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN FECHA TREINTA DE JUNIO DE 2008-DOS MIL OCHO, LE FUE TURNADO PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 5373, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA SUSCRITA POR LOS CC. MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ, GUADALUPE ALEJANDRO VALDEZ ARRAMBIDE, MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, JAIME RAFAEL PAZ FERNÁNDEZ, DIONISIO HERRERA DUQUE, FERNANDO MARGAIN BERLANGA Y ZEFERINO SALGADO ALMAGUER; QUIENES FUNGEN COMO PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAL. ESCOBEDO, GARCÍA, GUADALUPE, MONTERREY, SANTIAGO, SANTA CATARINA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE, Y MEDIANTE LA CUAL PROPONEN A ESTA H. SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE UNA REFORMA AL ARTÍCULO 135 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN CONSECUENCIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66, FRACCIÓN I INCISO A) Y 70 FRACCIÓN III,**

DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 37 Y 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.- MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE DESDE HACE TIEMPO EL TEMA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA ESTÁ EN EL CENTRO DEL DEBATE DE NUESTRA COMUNIDAD. REFIEREN QUE EN EL ÁMBITO SOCIAL LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA HAN PASADO A SER OBJETO DE ANÁLISIS Y CRÍTICA CONSTANTE, ADUCIENDO DE LÓGICO AL RECORDAR QUE HABLAR DE SEGURIDAD PÚBLICA ES HABLAR DE UNA DE LAS EXIGENCIAS MÁS SENTIDAS POR LA CIUDADANÍA, POR LO QUE NECESITA SER ATENDIDA DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA POR PARTE DEL GOBIERNO. ASÍ MISMO, LOS SUSCRITOS REFIEREN QUE UN ESTADO DE DERECHO DEBE GENERAR LAS CONDICIONES QUE PERMITAN AL INDIVIDUO REALIZAR SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS CON LA CONFIANZA DE QUE SU VIDA, SU PATRIMONIO Y OTROS BIENES JURÍDICOS TUTELADOS ESTÁN EXENTOS DE TODO PELIGRO, DAÑO O RIESGO, Y ADVIERTEN QUE ANTE LA REALIDAD DE UN ESTADO QUE NO CUMPLE CON UNA DE SUS PRINCIPALES FUNCIONES, ESTO ES LA DE SUMINISTRAR SEGURIDAD, LOS CIUDADANOS TENDRÍAN QUE CENTRAR GRAN PARTE DE SUS ESFUERZOS A LA DEFENSA DE SUS BIENES Y

DERECHOS. INDICAN QUE EN NUESTRO DERECHO POSITIVO ENCONTRAMOS EL FUNDAMENTO PRIMARIO DE NUESTRO RÉGIMEN JURÍDICO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY FUNDAMENTAL QUE A PARTIR DE LA REFORMA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1994, SE ESTABLECE QUE “LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, SE COORDINARÁN, EN LOS TÉRMINOS QUE LA LEY SEÑALE, PARA ESTABLECER UN SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA” AFIRMANDO QUE SE PARTE DE UN PRINCIPIO ORGÁNICO DE COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN, Y QUE ESTO EN FORMA ALGUNA IMPLICA UNA DEROGACIÓN AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES Y AUTONOMÍA DE LOS ESTADOS, PUES SOSTIENEN QUE LEJOS DE CONVERTIR A LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, LA VOLUNTAD DEL LEGISLADOR FUE ESTABLECER CANALES PERMANENTES DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL, QUE PERMITAN UNA MAYOR EFICIENCIA OPERACIONAL, TAL Y COMO EL REFERIDO PRECEPTO CONSTITUCIONAL LO SEÑALA, AL ESTABLECER QUE “LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS”, CADA UNO EN SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS QUE LA PROPIA CARTA MAGNA ESTABLECE. PUNTUALIZAN ASÍ MISMO QUE LA VISIÓN EN TORNO AL TEMA REQUIERE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LOS DISTINTOS ÁMBITOS DE GOBIERNO E INCLUSO DE LA SOCIEDAD CIVIL, Y QUE LA SEGURIDAD NO PUEDE ALCANZARSE CON ESTRATEGIAS Y ACCIONES

AISLADAS DE LA AUTORIDAD, PUES EXIGEN LA ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN DE TODOS LOS ÁMBITOS DE GOBIERNO. PARTIENDO DE LA BASE QUE EL ESTADO ES EL ENCARGADO DE VIGILAR EL ORDEN PÚBLICO Y DE GARANTIZAR LA PAZ Y LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD, EXPONEN QUE ES CONDICIÓN NECESARIA PARA LA INSTITUCIÓN MISMA DEL ESTADO, EL CONSEGUIRLA, PERO NO SÓLO A TRAVÉS DE LA ESTRICTA APLICACIÓN DE LA NORMA JURÍDICA, SINO TAMBIÉN DE ACCIONES QUE ATAQUEN LAS CAUSAS QUE GENERAN LA COMISIÓN DE DELITOS Y CONDUCTAS ANTISOCIALES, MEDIANTE LA CREACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y FOMENTO DE LOS VALORES CULTURALES Y CÍVICOS. AFIRMAN QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN HA DADO UN GRAN PASO EN MATERIA LEGISLATIVA AL REGULAR UNA LEY ESPECIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA QUE EXISTEN LINEAMIENTOS PRECISOS EN ESTA MATERIA. CONSIDERAN, ASÍ MISMO, QUE LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE UNA POLICÍA METROPOLITANA CONOCIDA YA EN LA LEGISLACIÓN FORMAL COMO METROPOL PODRÁN COORDINARSE BAJO ESTE ESQUEMA, A FIN DE DISEÑAR EN CONJUNTO, ESTRATEGIAS OPERATIVAS, HOMOLOGACIÓN DE SALARIOS, REGLAMENTACIÓN, PROCEDIMIENTOS, INFRAESTRUCTURA, CAPACITACIÓN, IMAGEN, REGLAS DE OPERACIÓN, ENTRE OTRAS, CON EL OBJETO DE ESTANDARIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE SE BRINDA. SIN EMBARGO, ADVIERTEN LA DIFICULTAD DE LOGRAR LO ANTERIOR SIN LA COLABORACIÓN ATINADA Y OPORTUNA DE LA AUTORIDAD ESTATAL

EN ESTA MATERIA, POR LO QUE CONSIDERAN CONDUCENTE QUE EN LA ACTUAL LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE INCLUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA EN LA ENTIDAD PARA QUE ESTE FORME PARTE DEL ESQUEMA DENOMINADO POLICÍA METROPOLITANA METROPOL, PARA LOGRAR CON ELLO ESTABLECER CANALES PERMANENTES DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITAN UNA MAYOR EFICIENCIA OPERACIONAL. CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EJERCIENDO SUS FACULTADES DE ÓRGANO DICTAMINADOR PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN III INCISO A), 47, 48, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDE A EMITIR SU DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: LA SEGURIDAD PÚBLICA COMO RESPONSABILIDAD DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, DEBE DE SER VISTA COMO UN FACTOR INDISPENSABLE EN LA ESTABILIDAD POLÍTICA Y SOCIAL DEL PAÍS. DEBEMOS GENERAR EN LA CIUDADANÍA LA PERCEPCIÓN DE QUE SE VIVE LIBRE DE RIESGOS, DE IGUAL MANERA EL COMPRENDER QUE NO SE PERSIGUE EL DELITO SINO QUE SE PREVIENE, POR MEDIO DE LA EDUCACIÓN Y DE UNA NUEVA CULTURA CÍVICA. PARA LOGRARLO SE DEBE CONTAR CON INFORMACIÓN E INTELIGENCIA POLICÍACA QUE PERMITA A LAS ÁREAS DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA LA TOMA DE DECISIONES EFICIENTES Y OPORTUNAS QUE DISMINUYAN DE MANERA

IMPORTANTE LOS ÍNDICES DELICTIVOS DE LA ENTIDAD CON EL USO EFICIENTE DE TECNOLOGÍAS DE PUNTA, LA COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD. EN EL CASO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUYA FUERTE ACTIVIDAD ECONÓMICA LO HA HECHO SER ATRACTIVO PARA LAS PERSONAS DENTRO DEL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, Y POR TAL MOTIVO AHORA SE COMPONE DE TEJIDO SOCIAL INTEGRADO CON MIGRACIÓN DE OTROS ESTADOS Y PAÍSES, ES CLARA LA IMPORTANCIA DE INCREMENTAR LOS ESFUERZOS CONJUNTOS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA ASEGURAR QUE ESTA COMUNIDAD NUEVOLEONESA CONTINÚE SIENDO ATRACTIVA, RECORDANDO QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ACTUALIDAD DEBE DE SER ENTENDIDA COMO UNA INVERSIÓN SOCIAL. EFECTIVAMENTE, EN 1994 MEDIANTE LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 21 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN DONDE SE ESTABLECIÓ: *ART. 21 “LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS SE COORDINARAN, EN LOS TÉRMINOS QUE LA LEY SEÑALE, PARA ESTABLECER UN SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA”*. DE IGUAL MANERA SE LE OTORGA, EN EL ARTÍCULO 73, LA FACULTAD AL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA “PARA EXPEDIR LEYES QUE ESTABLEZCAN LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS

ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA; ASÍ COMO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, EL INGRESO, SELECCIÓN, PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁMBITO FEDERAL.”

EL 11 DE DICIEMBRE DE 1995 SE PÚBLICA LA LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DONDE SE DETERMINA QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DEL ESTADO QUE TIENE COMO FINES SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS. A TRAVÉS DE DICHA LEY SE BUSCÓ CREAR UNA COORDINACIÓN EFICIENTE QUE PERMITIERA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, ACABAR CON LA CORRUPCIÓN DE LOS CUERPOS POLICÍACOS A TRAVÉS DE UNA VERDADERA CARRERA POLICIAL, SE CREÓ UN SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN, UN REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL Y ARMAMENTO, LA INTEGRACIÓN DE ESTADÍSTICA DELICTIVA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA CREACIÓN DE CONSEJOS REGIONALES Y ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENTRE OTRAS COSAS. D DESPUÉS DE 14 AÑOS DE LA CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE SU CONSEJO COMO EL ÓRGANO SUPERIOR DE COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN NUESTRO PAÍS, LOS RESULTADOS NO FUERON LOS ESPERADOS. ESTO HA LLEVADO A LA FEDERACIÓN A BUSCAR NUEVOS MÉTODOS PARA LA CREACIÓN DE UN

VERDADERO SISTEMA DE INTELIGENCIA PARA COMBATIR A LA DELINCUENCIA EN NUESTRO PAÍS, A TRAVÉS DE PLATAFORMA MÉXICO, A NUEVAS REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA PENAL Y A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO HOMOLOGADO DE POLICÍA A TRAVÉS DE LOS MUNICIPIOS. AHORA BIEN, EL DÍA DIECISIETE-17 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBÓ EL DECRETO NÚMERO 279 MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE, SIGUIENDO LA LÍNEA YA ESTABLECIDA EN PÁRRAFOS ANTERIORES, ESTABLECE LA CONFORMACIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA (METROPOL) CON LA CUAL SE BUSCA CONFORMAR UN ESQUEMA DE COORDINACIÓN POLICIAL, PARA UNIFICAR LA ESTRATEGIA DE POLICÍA DE PROXIMIDAD DE LOS ONCE MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, CON LA PRETENSIÓN DE HOMOLOGAR, ENTRE OTROS ASPECTOS, SUS PROCEDIMIENTOS, ESTRUCTURAS, PROGRAMAS PREVENTIVOS, LOS SUELDOS Y COMPENSACIONES DE SUS POLICÍAS. ATENDIENDO AL PLANTEAMIENTO DE LOS INTERESADOS EN EL SENTIDO DE AGREGAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO POR MEDIO DE LA SECRETARÍA, DENTRO DEL ESQUEMA DE COORDINACIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA, ES NECESARIO CONSIDERAR QUE EL MOTIVO FUNDAMENTAL SU CREACIÓN ES EL ESTABLECIMIENTO DE UN MODELO ÚNICO POLICIAL DE COMBATE Y

PREVENCIÓN A DELITOS DEL FUERO COMÚN Y CONDUCTAS ANTISOCIALES. SE BUSCÓ IMPLEMENTARLO A TRAVÉS DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ÁREA METROPOLITANA POR LA RAZÓN FUNDAMENTAL DE TRANSFORMAR LAS ESTRUCTURAS CON BASE EN INCENTIVOS COMUNES. LA FIRMA DE LA INICIATIVA ENTRE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES QUE MOTIVÓ EL PRESENTE DICTAMEN NOS CONFIRMA QUE LA CAPACIDAD DE ESTOS PARA ADHERIRSE A LAS CONDICIONES DEL PROGRAMA, ES ACCESIBLE. EL PRIMER PASO PARA LA IMPLANTACIÓN DE DICHO MODELO DE POLICÍA ES INVENTARIAR A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DE DICHOS MUNICIPIOS, DE AHÍ LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER A LAS FICHAS DE DIAGNÓSTICO, LOS MUNICIPIOS OBTIENEN LOS RECURSOS Y EL ESTADO LA INFORMACIÓN QUE NECESITA. DICHO INVENTARIO, LEVANTADO A TRAVÉS DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONTARÁ CON LAS EVALUACIONES QUE PERMITIRÁ MEDIR LAS CAPACIDADES DE NUESTROS POLICÍAS, ESTABLECER NIVELES DE CONFIANZA A TRAVÉS DE EXÁMENES PSICOMÉTRICOS, DE HABILIDADES, TOXICOLÓGICOS, NIVELES DE EDUCACIÓN, POLÍGRAFOS PARA MEDIR CONFIANZA Y COTEJO DE CAPACIDADES, ASÍ COMO ESTABLECER LOS EQUIPOS CON LOS QUE CUENTAN Y LAS INSTALACIONES EN LAS QUE TRABAJAN. TODO ESTE ESFUERZO REQUIERE DE POLICÍAS MEJOR PREPARADOS Y SOBRE TODO, MEJOR PAGADOS, ES POR ELLO QUE EN EL CONVENIO SE DEBERÁ ESTABLECER QUE LA SECRETARÍA NO SERÁ UNA AUTORIDAD SUPERIOR

NI PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO PARA LAS OBLIGACIONES LABORALES ADQUIRIDAS. LOS MUNICIPIOS TENDRÁN QUE GENERAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA PARA REPORTAR LOS RESULTADOS AL INSTITUTO Y A LA MISMA COORDINACIÓN DE METROPOL, CON BASE EN UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO EN EL CUAL TENDRÁN QUE SER CAPACITADAS LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. IMPORTANTE TAMBIÉN ES SUGERIR LAS OBLIGACIONES MÍNIMAS A LAS CUALES SE DEBERÍAN SUJETAR LOS MUNICIPIOS PARTICIPANTES EN ESTE ESQUEMA: COORDINARSE DIRECTAMENTE CON EL INSTITUTO PARA QUE ÉSTE APLIQUE AL PERSONAL LAS EVALUACIONES INTEGRALES Y EXÁMENES QUE ESTE DETERMINE. HOMOLOGAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL MUNICIPIO AL MANUAL BÁSICO DE ACTUACIÓN POLICIAL METROPOL, Y CAPACITAR AL PERSONAL POLICIAL PARA EL MANEJO DEL MISMO. ADOPTAR EL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO, Y CAPACITAR AL PERSONAL POLICIAL PARA EL MANEJO DEL MISMO. COORDINARSE PARA IMPLEMENTAR EL MODELO METROPOL HOMOLOGADO DE REGLAMENTO DE POLICÍA. INTEGRAR EL “KARDEX” DEL PERSONAL POLICIAL A LA BASE DE DATOS DE LA SECRETARÍA. PARTICIPAR, EN TÉRMINOS DE SUS ATRIBUCIONES, EN OPERATIVOS CONJUNTOS CON LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL Y FEDERAL. REALIZAR LAS ACCIONES CONVENIDAS A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DEL MUNICIPIO O DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA ZONA METROPOLITANA. TALES ACCIONES LEJOS DE CONSTITUIR

ASPECTOS NEGATIVOS, SE PREVÉN MEDIOS EFICACES PARA SUSTENTAR LAS POLÍTICAS ESTATALES Y NACIONALES DE LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA, SIN EMBARGO, EN LA PRÁCTICA REPRESENTAN EL DESPRENDIMIENTO DE FACULTADES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE CONSTITUCIONALMENTE COMPETEN AL MUNICIPIO. LA APLICACIÓN DE LAS REGLAS SUPONE LA RENUNCIA DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL A LA AUTODETERMINACIÓN DE SUS POLÍTICAS LOCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PUEDE LLEGAR INCLUSO, AL EXTREMO DE ENCONTRAR DIVERGENCIAS CON LAS ACCIONES O PROGRAMAS APLICADOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, Y AL NO CONTAR LA LEY CON MEDIDAS COERCITIVAS EN CASO DE NEGATIVA, LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS ES VOLUNTARIA, TAN ES ASÍ QUE LOS MISMOS REPRESENTANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS SOLICITAN LA INCURSIÓN DE LA SECRETARÍA, ENTONCES NO HAY AFECTACIÓN A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL. DE TODO LO ANTERIOR CONSIDERAMOS COMO POSITIVA LA PROPUESTA Y SE APRECIA UN INTENTO DE UNIFICAR Y CENTRALIZAR LAS DECISIONES POLÍTICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL. EL CONVENIO QUE SE SIGNE CON LA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CONTRIBUYE A ESTABLECER LOS LÍMITES DE LA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIÓN DESDE UN PUNTO DE VISTA MUNICIPALISTA Y EN ESE SENTIDO LA ASUNCIÓN DE COMPETENCIAS LOCALES POR PARTE DEL ESTADO DE NINGUNA MANERA DIFICULTARÍA

LA VIGENCIA COMPLETA DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL. EL ESQUEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTABLECIDO A TRAVÉS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN NOS DA UN MECANISMO QUE RESPETA EL ESQUEMA DE COORDINACIÓN NECESARIO PARA LAS POLICÍAS DE TODOS LOS NIVELES DEL ESTADO. LAS REGLAS DE OPERACIÓN METROPOL DEBERÁN ESTABLECER QUE EN TODO MOMENTO SE BUSCARÁ NO DUPLICAR ESFUERZOS Y RECURSOS CON OTRAS ACCIONES DE GOBIERNO. POR ÚLTIMO, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO CONSIDERAMOS PERTINENTE EL CAMBIAR LA FRASE “Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO” POR LA EXPRESIÓN “Y LA SECRETARÍA” ESTO EN LÓGICA CONCORDANCIA AL GLOSARIO QUE SE INTEGRÓ A LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA CUAL SEÑALA QUE EN LO CONDUCENTE LA PALABRA SECRETARÍA ATAÑE EXCLUSIVAMENTE A LA DE SEGURIDAD PÚBLICA. POR OTRA PARTE, SE PROPONE RETIRAR LA FRASE “CON LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO” PUESTO QUE AL INGRESAR LA PROPIA SECRETARÍA A LOS TRABAJOS DE METROPOL, RESULTA OPORTUNO EXCLUIR LA POSIBILIDAD DE PARTICIPACIÓN DE OTRAS AUTORIDADES A FIN DE EVITAR DUPLICIDADES DE ACCIÓN. ASÍ MISMO, RECONOCIENDO QUE ESTE ESQUEMA TIENE RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 128 Y 131 DE LA PROPIA LEY EN DONDE SE DETERMINA UNA

DELIMITACIÓN ENTRE LAS ATRIBUCIONES DE LA POLICÍA PREVENTIVA ESTATAL Y LA DEL ÁMBITO MUNICIPAL, JUSTO ES RECONOCER QUE EN SITUACIONES EXTRAORDINARIAS, Y DE MANERA SUBSIDIARIA, SE DEBERÍA APOYAR A LA FEDERACIÓN CUANDO SE AMERITE, DE TAL SUERTE QUE SE PROPONE AGREGAR ESTA FACULTAD DE PREVENCIÓN DEL ÁMBITO FEDERAL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO:** SE REFORMA EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 135.-** LAS INSTITUCIONES POLICIALES PREVENTIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, GUADALUPE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SANTA CATARINA, APODACA, ESCOBEDO, SANTIAGO, JUÁREZ, CADEREYTA JIMÉNEZ Y GARCÍA, NUEVO LEÓN, Y LA SECRETARÍA; SE COORDINARÁN EN UN ESQUEMA INTERMUNICIPAL DENOMINADO COMO POLICÍA METROPOLITANA O POR SUS SIGLAS METROPOL, CON EL OBJETO DE DISEÑAR EN CONJUNTO LAS ESTRATEGIAS OPERATIVAS PARA PREVENIR Y CONTROLAR CONDUCTAS DELICTIVAS O INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE AFECTAN LA PAZ, EL ORDEN Y LA TRANQUILIDAD PÚBLICA DE SUS HABITANTES, COORDINÁNDOSE CON LAS AUTORIDADES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO O DE LA FEDERACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, PARA EJERCER FUNCIONES DE INTERVENCIÓN, CONTROL O DE REACCIÓN

FRENTE A DELITOS DE ALTO IMPACTO SOCIAL O QUE LA LEGISLACIÓN PENAL CALIFICA DE GRAVES. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DE LA PROCEDENCIA DEL DICTAMEN QUE AHORA SE ENCUENTRA A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 135 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA COORDINACIÓN DE LA POLICÍA

METROPOLITANA, MEJOR CONOCIDA COMO METROPOL. DENTRO DE ESTA CONTINUA LUCHA SIN CUARTEL QUE DÍA A DÍA NUESTRO ESTADO EN CONTRA DEL CRIMEN Y A FAVOR DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, QUE INVOLUCRA TANTO A GOBERNADOS COMO A GOBERNANTES, SE PRESENTA LA INICIATIVA ANTES MENCIONADA A FIN DE SEGUIRNOS FORTALECIENDO Y AVANZANDO. LOS PROMOVENTES ATINADAMENTE EN SU SOLICITUD HACEN REFERENCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA CARTA MAGNA QUE SEÑALA QUE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS SE COORDINARÁN EN LOS TÉRMINOS QUE LA LEY SEÑALE PARA ESTABLECER UN SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PERMITIENDO ESTABLECER CANALES DE PERMANENTE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITA UNA MAYOR EFICIENCIA OPERACIONAL, SIN DE NINGUNA MANERA DEJAR DE LADO LA DIVISIÓN DE PODERES. ASÍ MISMO, CABE DESTACAR QUE TAL Y COMO SE MENCIONA EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE DICTAMEN, EL ESQUEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTABLECIDO EN LA REFERIDA LEY, PROPORCIONA UN MECANISMO QUE RESPETE EL ESQUEMA DE COORDINACIÓN NECESARIA PARA LAS POLICÍAS DE TODOS LOS NIVELES DEL ESTADO. ES POR ELLO QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA CONCORDAMOS CON LOS PROMOVENTES PARA QUE EXISTA UN EFECTIVO RENDIMIENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA. ES CONDUCENTE REFORMAR LA LEY DE SEGURIDAD

PÚBLICA A FIN DE QUE SE INCLUYA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE FORME PARTE DEL ESQUEMA DENOMINADO METRÓPOLI. POR LO TANTO, SOLICITO SE VOTE A FAVOR DE LA PROCEDENCIA DE ESTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANO DIPUTADO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: EL PRESENTE DICTAMEN TIENE SU ORIGEN EN UN ESCRITO PRESENTADO POR LOS ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, DONDE PROPONEN UNA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 135 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL SENTIDO DE INCORPORAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, COMO INSTITUCIÓN POLICÍACA PARA QUE JUNTO CON LAS POLICÍAS PREVENTIVAS MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS SE COORDINEN PARA LAS ACCIONES DE LA DENOMINADA METROPOL. EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONSIDERAMOS DE GRAN TRASCENDENCIA DICHA MODIFICACIÓN, CREEMOS QUE LA COORDINACIÓN DE LA AUTORIDAD ESTATAL EN ESTA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ES DE GRAN IMPORTANCIA, TODA VEZ QUE EL ESTADO ES EL ENCARGADO DE VELAR POR EL ORDEN PÚBLICO LA SEGURIDAD Y LA PAZ DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, CON ESTO COINCIDIMOS CON LOS

PROMOVENTES DE LA PRESENTE PROPUESTA. ASÍ MISMO, APROBAMOS Y APOYAMOS A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA EN LA PROPUESTA DE AMPLIAR ESTA COORDINACIÓN CON LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FEDERACIÓN PARA QUE EN CONJUNTO DESARROLLEN LAS ESTRATEGIAS OPERATIVAS PARA PREVENIR Y CONTROLAR LAS CONDUCTAS DELICTIVAS, CON LA INTENCIÓN DE ELIMINAR Y/O REDUCIR LA CONDICIÓN DE DELITOS Y CONDUCTAS ANTISOCIALES, ASÍ COMO EN CONGRUENCIA CON LAS MODIFICACIONES Y ACCIONES QUE HA REALIZADO ESTE HONORABLE CONGRESO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ES QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LES SOLICITAMOS EL SUYO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO. QUIERO HABLAR A FAVOR DE ESTA REFORMA, ES UNA REFORMA AL ARTÍCULO 135 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA, SENCILLA, PERO A LA VEZ ES MUY TRASCENDENTAL YA QUE QUEDA ESTABLECIDO EN LA LEY QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE VA A COORDINAR CON LOS 11 MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA PARA UNA COORDINACIÓN INTERMUNICIPAL O AL

LLAMADO PROYECTO METROPOL. ESTA PROPUESTA FUE ELABORADA A PETICIÓN DE LOS ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DONDE ELLOS CONSIDERAN QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DEBE DE ESTAR EN ESTE SISTEMA DE COORDINACIÓN METROPOL, POR LO CUAL LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA VIO CON BUENOS OJOS ESTA REFORMA Y POR LO CUAL LA APROBAMOS EL DÍA DE AYER Y LA SOMETEMOS EL DÍA DE HOY A VOTACIÓN. POR ESO LES PEDIMOS EL VOTO A FAVOR DE LA MISMA, YA QUE ES ALGO MUY IMPORTANTE PARA LA SEGURIDAD DE TODO EL ESTADO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTOR DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 135 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SOLICITO SE HABILITE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN PARA QUE LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN LA INTENCIÓN DE SU VOTO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5373 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEABAN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**.

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL

DICTAMEN EXPEDIENTE 5343, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5343) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LE FUE TURNADO PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2008, EL EXPEDIENTE No. 5343 MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO JAVIER PONCE FLORES, ASÍ COMO POR EL RESTO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A ESTA LXXI LEGISLATURA, QUIENES SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL ESTA SOBERANÍA EXHORTE AL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO A FIN DE QUE INSTRUYA ADECUADAMENTE A SU PERSONAL Y DICTE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA AGILIZAR LA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS PENALES PRESENTADAS POR ESCRITO POR PARTE DE LOS**

CIUDADANOS QUE ASÍ LO CONSIDEREN MÁS CONVENIENTE. EN CONSECUENCIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), Y 70 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 37 Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL DICTAMEN DE CUENTA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.- LOS PROMOVENTES EXPONEN QUE AUNQUE RESULTE OBVIO, ES NECESARIO SEÑALAR QUE UNO DE LOS PROBLEMAS SOCIALES MÁS DELICADOS Y SENSIBLES PARA LA POBLACIÓN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, HA SIDO LA CRECIENTE INSEGURIDAD PÚBLICA QUE SE VIENE PADECIENDO. MANIFIESTA QUE EL PANORAMA SE HA AGRAVADO Y QUE EN LOS ÚLTIMOS MESES HA ESTADO AUMENTANDO DE MANERA ALARMANTE EL NÚMERO DE DELITOS DEL FUERO COMÚN, DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA VIDA O EL PATRIMONIO DE LOS CIUDADANOS. REFIEREN QUE ANTE ESTE ESCENARIO, HACE ALGUNAS SEMANAS, LOS CIUDADANOS REALIZARON UNA EXPRESIÓN PÚBLICA, SIN PRECEDENTES EN LA CIUDAD, PARA DECLARAR SU RECHAZO A LA INSEGURIDAD Y EXIGIR DE LAS AUTORIDADES RESULTADOS CONCRETOS EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA. INDICAN QUE UNA DE LAS ACCIONES MÁS PRECISAS

DERIVADAS DE ESTE MOVIMIENTO SOCIAL, FUE LA PUESTA EN MARCHA DE UN SEMÁFORO DEL DELITO, PARA MEDIR LA INCIDENCIA CRIMINAL EN BASE A LAS DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA. DE LO ANTERIOR REFIEREN QUE ESTE TRABAJO, PARA SER EFICAZ, REQUIERE QUE LA SOCIEDAD Y GOBIERNO PONGAN UN ESPECIAL ESFUERZO PARA INCENTIVAR LA CULTURA DE LA DENUNCIA, CON EL FIN DE QUE LAS ESTADÍSTICAS REFLEJEN MEJOR LA REALIDAD Y, POR TANTO, LAS ESTRATEGIAS POLICIALES TENGAN MAYOR POSIBILIDAD DE ÉXITO. EN ESTE SENTIDO, ADVIERTEN COMO URGENTE QUE ES BÁSICO MODERNIZAR Y HACER MUY ÁGIL EL PROCESO PARA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS, ESPECIALMENTE PARA LOS CASOS DE DELITOS FRECUENTES. AFIRMAN QUE LOS CIUDADANOS NO SE MERECEAN, QUE ADEMÁS DE SER VÍCTIMAS DE UN DELITO QUE ALTERA LA VIDA COTIDIANA Y DAÑA EL PATRIMONIO FAMILIAR, TENGAN TAMBIÉN QUE EMPRENDER UNA LUCHA DESIGUAL CONTRA LA BUROCRACIA DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA, HACER LARGAS ESPERAS Y PERDER, EN MUCHAS OCASIONES, LA MAÑANA DE TRABAJO O DEL DÍA ENTERO PARA PRESENTAR UNA DENUNCIA. DICEN QUE POR LO ANTERIOR REQUIEREN QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA CUMPLIR LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL SENTIDO DE QUE LAS DENUNCIAS PUEDAN PRESENTARSE POR ESCRITO. CONSIDERAN NECESARIO QUE SE INSTRUYA PARA ESO A LOS ELEMENTOS DE LA

POLICÍA MINISTERIAL, Y A LOS AGENTES Y DELEGADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO, A FIN DE QUE SE DISPONGA DEL PERSONAL ADECUADO PARA ATENDER A LA CIUDADANÍA. CONSIDERACIONES.- LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EJERCIENDO SUS FACULTADES DE ÓRGANO DICTAMINADOR PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN III INCISO J), 47, 48, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDE A EMITIR SU DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: HOY EN DÍA, DE ACUERDO A ENCUESTAS ACTUALIZADAS, EL PUEBLO DE MÉXICO SUFRE UNA GRAN DESCONFIANZA, AL CONSIDERARSE QUE SUS INSTITUCIONES A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES QUIENES LAS REPRESENTAN NO DESEMPEÑAN A CABALIDAD SUS RESPECTIVAS FUNCIONES, POR LO QUE ES NECESARIO QUE EXISTA UN ACERCAMIENTO ENTRE LOS CIUDADANOS Y LAS AUTORIDADES, Y EN ESTE TENOR CONSIDERAMOS NECESARIO QUE SE DÉ CERTIDUMBRE SOBRE LOS ACTOS DEL QUEHACER DE LAS INSTITUCIONES EN GENERAL QUE DEBEN BRINDAR SEGURIDAD A LAS PERSONAS QUE RECLAMAN JUSTICIA, VALOR AXIOLÓGICO QUE DIFÍCILMENTE PODEMOS APRECIARLO A PLENITUD, PERO QUE SE PUEDE OBJETIVIZAR CUANDO SE DICE QUE LAS AUTORIDADES HAN ACTUADO CON ESCRITO CUMPLIMIENTO A LA LEY, DE AHÍ QUE LAS INSTITUCIONES DEBEN DE SUJETARSE AL PRINCIPIO DE LA LEGALIDAD, QUE DEMANDA LA SUJECCIÓN DE TODOS LOS ÓRGANOS ESTATALES AL

DERECHO. EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD CONSTITUYE LA PRIMORDIAL EXIGENCIA DE TODO “ESTADO DE DERECHO” EN SENTIDO TÉCNICO, CUYOS DIVERSOS ÓRGANOS E INDIVIDUOS MIEMBROS SE ENCUENTRAN REGIDOS EN EL DERECHO Y SOMETIDOS AL MISMO; ESTO ES, ESTE CONCEPTO ALUDE A AQUEL ESTADO CUYO PODER Y ACTIVIDAD ESTÁN REGULADOS Y CONTROLADOS POR EL DERECHO. EN ESTE SENTIDO, EL ESTADO DE DERECHO CONTRASTA CON TODO PODER ARBITRARIO Y SE CONTRAPONA A CUALQUIER FORMA DE ESTADO ABSOLUTO O TOTALITARIO (COMO OCURRE EN EL LLAMADO “ESTADO DE POLICÍA” QUE, LEJOS DE PROPONERSE EL MANTENIMIENTO EN EL ORDEN JURÍDICO, SE CARACTERIZA POR OTORGAR FACULTADES DISCRECIONALES EXCESIVAS AL ESTADO, PARA HACER FRENTE A LAS CIRCUNSTANCIAS Y CONSEGUIR LOS FINES QUE ESTA SE PROPONGA ALCANZAR. UNA DE LAS ACTIVIDADES MÁS PREOCUPANTES HOY EN DÍA, ES LA PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, ES CLARO QUE LOS CIUDADANOS NO HAN RECOBRADO LA CONFIANZA QUE DESDE HACE MUCHO TIEMPO PERDIERON, AL CONSIDERAR QUE EL ESTADO DEMOCRÁTICO HA RETOMADO UN SISTEMA DE JUSTICIA, COMO EL INQUISITIVO, EN EL QUE UNA MISMA PERSONA ACUSA, DEFIENDE Y JUZGA. POR ELLO ES APREMIANTE QUE LAS INSTITUCIONES, A TRAVÉS DE SUS FUNCIONARIOS, RECOBREN LA CONFIANZA DE SUS CIUDADANOS, QUE SIN PONER EN DUDA SU PROBIDAD Y HONESTIDAD, SE SUJETEN A SU ACTUACIÓN PARA SOLUCIONAR LOS CONFLICTOS LEGALES EN QUE SE

VEN INMISCUIDOS. CONSTITUCIONALMENTE ES CONOCIDO QUE EL MONOPOLIO DEL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL, ES ÚNICA Y EXCLUSIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO, PUES ASÍ LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE DONDE SE DESPRENDE QUE UNO DE LOS PRINCIPIOS DE LA ACCIÓN PENAL, ES EL DE LEGALIDAD, QUE AFIRMA LA OBLIGACIÓN QUE TIENE EL REPRESENTANTE SOCIAL DE EJERCERLA CUANDO SE HAN LLENADO LOS EXTREMOS DEL DERECHO MATERIAL Y PROCESAL, YA QUE EL PROCESO NO ES LA CONSECUENCIA DE UN ACTO DISCRECIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO. SIN EMBARGO, EL MINISTERIO PÚBLICO NO DEBE ACTUAR ARBITRARIAMENTE, YA QUE SU ACTUACIÓN ESTA SUPEDITADA AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, QUE ES EL INSTRUMENTO PARA HACER EFICAZ EL ESTADO DE DERECHO QUE HOY EN DÍA RECLAMAN LOS CIUDADANOS. POR TODO LO ANTERIOR CONSIDERAMOS QUE LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES ES CONDUCENTE, Y MÁS AÚN, NO DEBEMOS PASAR POR ALTO EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LA LETRA DICE: *ARTÍCULO 17. NINGUNA PERSONA PODRÁ HACERSE JUSTICIA POR SÍ MISMA, NI EJERCER VIOLENCIA PARA RECLAMAR SU DERECHO. TODA PERSONA TIENE DERECHO A QUE SE LE ADMINISTRE JUSTICIA POR TRIBUNALES QUE ESTARÁN EXPEDITOS PARA IMPARTIRLA EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE FIJEN LAS LEYES, EMITIENDO SUS RESOLUCIONES DE MANERA PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL. SU SERVICIO*

*SERÁ GRATUITO, QUEDANDO, EN CONSECUENCIA, PROHIBIDAS LAS COSTAS JUDICIALES. LAS LEYES FEDERALES Y LOCALES ESTABLECERÁN LOS MEDIOS NECESARIOS PARA QUE SE GARANTICE LA INDEPENDENCIA DE LOS TRIBUNALES Y LA PLENA EJECUCIÓN DE SUS RESOLUCIONES. NADIE PUEDE SER APRISIONADO POR DEUDAS DE CARÁCTER PURAMENTE CIVIL. Y EN RESPETO AL ESPÍRITU DE LA NORMA CONSTITUCIONAL TRANSCRITA, SE DEBEN ESTABLECER MECANISMOS QUE HAGAN TANGIBLE LA EXPEDITES DE LA JUSTICIA A TODOS LOS CIUDADANOS. EN CONSECUENCIA, LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO EXHORTO AL C. PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE INSTRUYA ADECUADAMENTE A SU PERSONAL Y DICTE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS, PARA AGILIZAR LA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS PENALES PRESENTADAS POR ESCRITO, POR PARTE DE LOS CIUDADANOS QUE ASÍ LO CONSIDEREN MÁS CONVENIENTE. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.***

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS

QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME EN RELACIÓN AL DICTAMEN PREVIAMENTE LEÍDO, MISMO QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTA AL CIUDADANO PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO A FIN DE QUE INSTRUYA ADECUADAMENTE A SU PERSONAL Y DICTE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA AGILIZAR LA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS PENALES PRESENTADAS POR ESCRITO POR PARTE DE LOS CIUDADANOS QUE ASÍ LO CONSIDEREN MÁS CONVENIENTE. LA SEGURIDAD ES AQUELLA QUE EL ESTADO SE OBLIGA A GARANTIZAR A FAVOR DE LA POBLACIÓN A FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y TRANQUILIDAD DE LAS PERSONAS QUE EN ELLA HABITAN BRINDANDO A LA POBLACIÓN LAS HERRAMIENTAS MÁS IDÓNEAS PARA QUE ESTE PUEDA CUMPLIR CON SU TAREA, SIENDO UNA DE ELLAS LA DENUNCIA. LA DENUNCIA PUEDE ENTENDERSE COMO EL ACTO EN VIRTUD DE LA CUAL UNA PERSONA HACE DEL CONOCIMIENTO DE UN ÓRGANO DE AUTORIDAD LA VERIFICACIÓN O COMISIÓN DE DETERMINADOS HECHOS CON EL OBJETO DE QUE DICHO ÓRGANO PROMUEVA O APLIQUE LAS

CONSECUENCIAS JURÍDICAS O SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY O REGLAMENTOS PARA TALES HECHOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMOS CONSCIENTES DE LA IMPORTANCIA QUE LAS DENUNCIAS TIENEN Y DE LO ELEMENTAL QUE RESULTA SER PARA LOS TIEMPOS DE VIOLENCIA EN LOS CUALES VIVIMOS, QUE LA CIUDADANÍA PUEDA ACERCARSE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE ÉSTAS PUEDAN PROCEDER CONFORME A DERECHO CON EL OBJETO DE PROVEER JUSTICIA Y PENALIZAR A AQUELLOS QUE RESULTEN CULPABLES DE LA COMISIÓN DE ALGÚN DELITO. POR LO TANTO, SOLICITO SE VOTE A FAVOR DE LA PROCEDENCIA DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ES UNO DE LOS ASPECTOS DE LA VIDA JURÍDICO-POLÍTICA DEL ESTADO QUE MÁS ESTRECHAMENTE SE VINCULA CON EL PARTICULAR. MUCHAS VECES EL PRIMER ACERCAMIENTO DEL GOBERNADO CON EL GOBERNANTE SE DA POR MEDIO DE LA CONSTATAción DE LAS ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS POR EL POLICÍA AL VIGILAR LA SEGURIDAD DE UNA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DETERMINADA. ASÍ MISMO, UNO DE LOS MÁS IMPORTANTES COMPROMISOS DE LA AUTORIDAD CLARAMENTE ESTIPULADO COMO

UNA GARANTÍA INDIVIDUAL ES EL ACCESO A LA JUSTICIA DE MANERA PRONTA, GRATUITA Y EXPEDITA, POR LO CUAL LOS ÓRGANOS VINCULADOS CON ESTA ACTIVIDAD DEBEN PONER TODOS SUS ESFUERZOS CON LA PERSECUCIÓN DE ESTA TAREA. LOS TIEMPOS QUE ATRAVESAMOS CARACTERIZADOS POR UN GENERAL SENTIMIENTO DE INSEGURIDAD OBLIGAN A RECONSIDERAR LA ACTUACIÓN DE LAS AUTORIDADES RECEPTORAS DE LAS ACCIONES PENALES INICIADAS POR EL CIUDADANO OBLIGÁNDONOS A ANALIZAR SI LA PRONTITUD CON QUE SE BRINDA LA DEBIDA ATENCIÓN AL CIUDADANO ES LA ADECUADA, O SI EXISTEN OPORTUNIDADES PARA MEJORAR NUESTRO DESEMPEÑO. ES POR ELLO QUE CON PROFUNDO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES A QUE NOS OBLIGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA PONENTE COMISIÓN DICTAMINADORA HA CONSIDERADO PRUDENTE POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS APROBAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO DIRIGIDO AL CIUDADANO PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, A FIN DE INSTRUIR ADECUADAMENTE A SU PERSONAL Y A DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA AGILIZAR LA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS PENALES PRESENTADAS POR ESCRITOS POR LOS CIUDADANOS QUE ASÍ LO ESTIMEN PERTINENTE. GRACIAS ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS,

CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EL OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN ES PRIMERO ROMPER UN PARADIGMA, ESTE PARADIGMA DE QUE CUANDO ALGUIEN ES AFECTADO POR UN DELITO TIENE QUE IR A PASARSE HORAS, HORAS EN UNA OFICINA DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA PODER PRESENTAR UNA DENUNCIA. TAMBIÉN SE TRATA CON ESTE PUNTO DE ACUERDO DE SOCIALIZAR LO QUE HASTA AHORA HA SIDO PRIVILEGIO DE UNOS CUANTOS, DE LOS QUE PUEDEN PAGAR UN ABOGADO PARA QUE LES PREPARE UNA DENUNCIA POR ESCRITO, Y NO INCOMODARSE CON EL TRÁMITE DE IR A PRESENTARLA. SE TRATA TAMBIÉN DE FOMENTAR LA CULTURA DE LA DENUNCIA, ES DECIR, SE TRATA DE QUE EL PROCURADOR NOS APOYE A LOS CIUDADANOS INSTRUYENDO A SU PERSONAL, A LA GENTE QUE ESTÁ EN EL MINISTERIO PÚBLICO QUE RECIBE AL CIUDADANO, PARA QUE RECUERDEN QUE ESTÁN OBLIGADOS A RECIBIR LAS DENUNCIAS QUE LOS CIUDADANOS PRESENTEN POR ESCRITO, QUE NO ES NECESARIO QUE LOS ENTRETENGAN CON ESE TRÁMITE A VECES MUY PESADO DE SENTARLOS AHÍ A QUE LES PLATIQUEN DE NUEVA CUENTA LO QUE LES PASÓ. SE TRATA TAMBIÉN DE QUE LAS ESTADÍSTICAS DEL DELITO SEAN MÁS REALES, PORQUE SI EL CIUDADANO SE DESANIMA Y NO DENUNCIA, LO QUE NOS OFRECEN DE ESTADÍSTICAS NO ESTÁ APEGADO A LA REALIDAD, QUIERO DAR UN DATO NADA MÁS, UNO, EL CASO DEL ROBO A CASA HABITACIÓN, SEGÚN LOS CÁLCULOS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EL NÚMERO DE ROBOS A CASA HABITACIÓN QUE NO SE

DENUNCIAN ES MÁS O MENOS EL 70 POR CIENTO, Y ENTONCES UNA HERRAMIENTA QUE ES MUY BUENA, COMO EL SEMÁFORO DEL DELITO QUE ESTÁ BASADO EN LAS DENUNCIAS QUE SE PRESENTAN, TIENE UN DIGAMOS, UN DEFECTO, UN ÁREA DE OPORTUNIDAD QUE MEJORARLE. NECESITAMOS LOS CIUDADANOS PRESENTAR DENUNCIAS Y PARA ESO REQUERIMOS, INSISTO, QUE EL MINISTERIO PÚBLICO NOS APOYE AGILIZANDO LA RECEPCIÓN. Y ADEMÁS, ES UN DERECHO PORQUE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DICE QUE LAS DENUNCIAS SE BASARÁN PARA SU PRESENTACIÓN EN EL DERECHO DE PETICIÓN, CONTENIDO EN LA CONSTITUCIÓN DEL PAÍS, ES DECIR, YO PUEDO IR A PEDIRLE A LA AUTORIDAD MEDIANTE UN ESCRITO LO QUE YO NECESITE, INSISTO, SIN NECESIDAD DE QUE ME ENTRETENGAN EN SU RECEPCIÓN. ADEMÁS DE PEDIRLES OBVIAMENTE EL VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, YO QUIERO PONER A LA CONSIDERACIÓN DE TODOS ESTA PROPUESTA, ESTA SÓLO ES UN MODELO DE DENUNCIA MUY ESPECÍFICA PARA EL DELITO DE ROBO A CASA HABITACIÓN, Y EL INTENTO ES QUE EL CIUDADANO QUE SEA AFECTADO SOLO TENGA QUE LLENAR SUS DATOS GENERALES, AQUÍ ESTA TODO LO QUE PONEN EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES, YA ESTÁ ESCRITO, QUE SÓLO PONGA QUÉ DÍA SUCEDIÓ, A QUÉ HORA, QUÉ FUE LO QUE LO QUE SE LLEVARON, Y UNAS LÍNEAS PARA PONER ALGUNOS DETALLES, QUE SI ROMPIERON UNA PUERTA O SE METIERON POR LA VENTANA O ALGUNA COSA QUE CONSIDERE RELEVANTE. VIENE UN AGREGADO YA LISTO SÓLO PARA PONER LOS

DATOS DE DOS TESTIGOS QUE SIEMPRE CONVIENE PRESENTAR. SI ESTO HACE EL CIUDADANO, LLEGA CON SU ESCRITO, SU IDENTIFICACIÓN, SE PRESENTA EN LA VENTANILLA, LO FIRMA DELANTE DE ELLOS Y SE IDENTIFICA; EL TRÁMITE DE PRESENTACIÓN DE DENUNCIA DEBERÁ DE SER MUY, MUY RÁPIDO. QUIERO DECIR QUE YA CONVERSÉ CON LOS INTEGRANTES DE “ILUMINEMOS NUEVO LEÓN” PARA ENVIARLES ESTA PROPUESTA, QUE LA VALOREN Y QUE SI LES CONVINCE O LA PUEDEN PULIR, LA CUESTIÓN ES QUE LE DEN PROMOCIÓN. EN LO PERSONAL DEBO COMENTAR QUE HEMOS COMPROMETIDO CON ALGUNAS ORGANIZACIONES DE VECINOS DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO ENTREGARLES ESTE FORMATO EN PAPEL Y EN ELECTRÓNICO, EN PAPEL PARA QUIENES ASÍ LO REQUIERAN, O EN ALGUNAS ORGANIZACIONES DE VECINOS QUE TIENEN PÁGINA ELECTRÓNICA QUE LO PUEDAN PONER EN SUS PÁGINAS. TODO EL OBJETIVO ES, INSISTO, ROMPER EL PARADIGMA DE QUE TOMA HORAS PRESENTAR UNA DENUNCIA, RECORDAR QUE SE PUEDEN PRESENTAR POR ESCRITO, FACILITAR LA CULTURA DE DENUNCIAS Y AYUDARLE A LA AUTORIDAD CON MÁS INFORMACIÓN PARA QUE TENGA UN MAPA DEL DELITO CLARO Y CON ESO LAS ESTRATEGIAS POLICIALES Y DE INTELIGENCIA DEN MEJORES RESULTADOS. POR TODAS ESAS RAZONES, JUSTO A TIEMPO PIDO EL VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 29 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA (DEL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO DEL PT), RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5343 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA. PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. DE NUEVO LEÓN. LXXI LEGISLATURA.

PRESENTE.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 57 Y 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 8° ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO Y 143 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, **LOS CC. DIPUTADOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO PROPONEMOS AL PLENO DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DERIVADO DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO QUE PRESENTÓ EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ANTE ESTA SOBERANÍA EN FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2008 Y A EFECTO DE REALIZAR LA GLOSA DE DICHO INFORME Y: CONSIDERANDO.** QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 62 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE DISPONE QUE LOS SECRETARIOS DE DESPACHO DEL EJECUTIVO, ASÍ COMO EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PODRÁN OCURRIR AL CONGRESO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS DE SU RAMO. QUE CON MOTIVO DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, SE CONSIDERA NECESARIO REALIZAR LA GLOSA DE DICHO INFORME. QUE EN EJERCICIO DE COLABORACIÓN, TRANSPARENCIA, TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN Y RESPETO ENTRE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO ES DE CONSIDERARSE QUE EL PLENO DEL

CONGRESO DEL ESTADO APRUEBE CITAR A COMPARECER A LOS SECRETARIOS DE DESPACHO DEL EJECUTIVO PARA QUE INFORMEN A LAS COMISIONES DEL CONGRESO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL EN SUS RESPECTIVOS RAMOS. POR TODO LO ANTERIOR SE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO EL SIGUIENTE: PROYECTO DE: **ACUERDO LEGISLATIVO. PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 8ª, ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO Y 143 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LA LXXI LEGISLATURA INVITA A COMPARECER EN EL VESTÍBULO DE ESTE RECINTO OFICIAL ANTE LAS COMISIONES RESPECTIVAS DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO A LOS SECRETARIOS DE DESPACHO DEL EJECUTIVO Y AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SEGÚN EL SIGUIENTE ORDEN DE FECHAS:

- A) EL LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2008 A LAS 16:00 HORAS A LOS MIEMBROS DEL GABINETE DE GOVERNABILIDAD, JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA INTEGRADO POR EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y DEMÁS FUNCIONARIOS EJECUTIVOS DEL RAMO, QUIENES COMPARECERÁN ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.
- B) EL MIÉRCOLES 12 DE NOVIEMBRE DE 2008 A LAS 16:00 HORAS: A LOS MIEMBROS DEL GABINETE ECONÓMICO INTEGRADO POR, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, EL PRESIDENTE

EJECUTIVO DEL CONSEJO DE RELACIONES LABORALES Y PRODUCTIVIDAD Y DEMÁS FUNCIONARIOS EJECUTIVOS DEL RAMO, QUIENES COMPARECERÁN ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA DEL ESTADO, DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL.

- C) EL MARTES 18 DE NOVIEMBRE DE 2008 A LAS 16:00 HORAS: A LOS MIEMBROS DEL GABINETE SOCIAL INTEGRADO POR, LA PRESIDENTA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL, EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, EL SECRETARIO DE SALUD Y DEMÁS FUNCIONARIOS EJECUTIVOS DEL RAMO, QUIENES COMPARECERÁN ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE Y LA DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, JUVENTUD Y EQUIDAD DE GENERO.

SEGUNDO.- EL FORMATO DE LAS COMPARECENCIAS SERÁ EL SIGUIENTE:

- A) LOS SECRETARIOS DEL GABINETE RESPECTIVO, PODRÁN HACER EN CONJUNTO UNA EXPOSICIÓN DE HASTA 30 MINUTOS SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN SU RESPECTIVO RAMO, POSTERIORMENTE CONTESTARÁN LAS PREGUNTAS DE LOS DIPUTADOS.
- B) A LA SESIÓN DE LAS COMISIONES PODRÁN ASISTIR Y PARTICIPAR TODOS LOS DIPUTADOS INTERESADOS Y CADA GRUPO LEGISLATIVO HARÁ USO DEL DERECHO DE FORMULAR UNA PREGUNTA POR RONDA. PARA EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS SESIONES DE LA GLOSA, SE REALIZARAN TRES RONDAS DE CINCO PREGUNTAS Y RESPUESTAS SUCESIVAS, LLEVÁNDOSE UN ORDEN ROTATORIO POR FRACCIÓN LEGISLATIVA BAJO EL SIGUIENTE ORDEN:

- 1.- PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,
- 2.- PARTIDO DEL TRABAJO,
- 3.- PARTIDO NUEVA ALIANZA,
- 4.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,

5.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- C) A CADA PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS, LOS SECRETARIOS Y DEMÁS COMPARECIENTES TENDRÁN UN TIEMPO DE HASTA 5 MINUTOS PARA CONTESTAR A LA PREGUNTA, LA INTERVENCIÓN PARA FORMULAR UNA PREGUNTA POR PARTE DE LOS DIPUTADOS SERÁ DE 2 MINUTOS.
- D) A LA RESPUESTA DEL COMPARECIENTE, EL DIPUTADO QUE REALICE UNA PREGUNTA, TENDRÁ DERECHO DE RÉPLICA CON UNA PARTICIPACIÓN DE HASTA DE 1-UN MINUTO Y 30 SEGUNDOS.
- E) LA RESPUESTA A LA REPLICA SERÁ POR UN TIEMPO DE HASTA_3 MINUTOS.
- F) LA COMPARECENCIA DEL DÍA LUNES 10 DE NOVIEMBRE, SERÁ MODERADA POR EL DIPUTADO REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- G) LA COMPARECENCIA DEL DÍA MIÉRCOLES 12 DE NOVIEMBRE, SERÁ MODERADA POR EL DIPUTADO REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
- H) LA COMPARECENCIA DEL DÍA MARTES 18 DE NOVIEMBRE, SERÁ MODERADA POR EL DIPUTADO REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- I) EN LAS COMPARECENCIAS PODRÁ ACUDIR PERSONAL DE APOYO DE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES Y PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ASÍ LO ACUERDAN Y SUSCRIBEN LOS CC. DIPUTADOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN

ESTE CONGRESO. SIN OTRO PARTICULAR. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 31 DE OCTUBRE DE 2008. FIRMAN: DIP. JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, SE PONE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ACUERDO LEGISLATIVO PRESENTADO, SI EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO AL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. SUBO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTAR QUE ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE LOS SECRETARIOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO VENGAN A ESTE CONGRESO DEL ESTADO A COMPARECER ANTE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, LOS DÍAS LUNES 10 DE NOVIEMBRE,

MIÉRCOLES 12 DE NOVIEMBRE Y MARTES 18 DE NOVIEMBRE. Y CIERTAMENTE UN SERVIDOR COMO COORDINADOR DE UNA FRACCIÓN LEGISLATIVA FIRMÓ ESE ACUERDO, PERO BUENO, LO FIRMAMOS LAMENTABLEMENTE ACEPTO EL ERROR SIN HABERLO LEÍDO. AL LEER ESE ACUERDO OBVIAMENTE ESTOY EN DESACUERDO TOTAL, POR LO CUAL YO CONSIDERO QUE ASÍ COMO ES 3 MINUTOS PARA LA RÉPLICA DE LOS FUNCIONARIOS SECRETARIOS, PUES DEBE DE SER EN UN TENOR DE EQUIDAD EL MISMO TIEMPO PARA NOSOTROS LOS DIPUTADOS. ESA ES MI PROPUESTA Y ES LO QUE YO SOLICITO QUE SE CAMBIE EN ESE FORMATO PARA PODER TRANSITAR EN ESTE ACUERDO DE CARA A LA COMPARECENCIA DE LOS SECRETARIOS AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. YO DE LA MISMA MANERA QUIERO HACER UNA PROPUESTA A ESTE CONGRESO PARA QUE TAMBIÉN SEA MODIFICADO EL TIEMPO PARA HACER LA PREGUNTA Y LA CONTESTACIÓN DE LOS SECRETARIOS, QUE LA PREGUNTA SEA DE DOS MINUTOS, COMO EFECTIVAMENTE LO MARCA EL PUNTO DE ACUERDO Y LA CONTESTACIÓN DE LOS SECRETARIOS, ES UNA CONTESTACIÓN NO ES UNA EXPOSICIÓN, POR LO TANTO DEBE SER DE SÓLO TRES MINUTOS. ES MI PROPUESTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL C. **DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, SI SEÑORES DE LA DIRECTIVA. ÚNICAMENTE PARA MANIFESTAR MI APOYO A LA PROPUESTA QUE HIZO EL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, EN EL SENTIDO DE QUE LA RÉPLICA PARA SER EQUITATIVOS SEA TAMBIÉN DE TRES MINUTOS”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN VIRTUD DE QUE EXISTEN PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN AL PROYECTO PRESENTADO POR EL ACUERDO LEGISLATIVO PRESENTADO....

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SÍ SEÑOR PRESIDENTE. SIN DUDA QUE TODOS TENEMOS DERECHO A CORREGIR LO QUE HEMOS FIRMADO O A LO QUE NOS HEMOS COMPROMETIDO, O SEA, YO NO CRÍTICO QUE ALGUIEN QUIEN SE COMPROMETIÓ CON SU FIRMA TRATE AHORA DE DECIR QUE SE EQUIVOCÓ Y QUE QUIERE CAMBIAR EL ACUERDO. YO CREO QUE ESO TIENE DERECHO A HACERLO. LO QUE YO LE PEDIRÍA DEL PUNTO DE VISTA DE PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS, SEÑOR PRESIDENTE, COMO LO HA HECHO USTED EN OCASIONES ANTERIORES, QUE PRIMERO SE SOMETE EL ACUERDO COMO SE FUE FIRMADO Y SI NO FUERA APROBADO

COMO FUE FIRMADO, ENTONCES YA CONSIDERARÍAMOS LAS PROPUESTAS ALTERNATIVAS”

C. PRESIDENTE: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, TIENE USTED RAZÓN NO ES UNA PROPUESTA QUE DERIVE DE ESTA PRESIDENCIA NI DE LA MESA DIRECTIVA, SINO UNA PROPUESTA DE ACUERDO LEGISLATIVO ENTRE COORDINADORES. POR TANTO, TIENE USTED RAZÓN, DEBE SOMETERSE A CONSIDERACIÓN, EN PRIMER LUGAR, DE NO SER APROBADO TENDERÍAN QUE SOMETERSE A CONSIDERACIÓN LAS PROPUESTAS POSTERIORES, EFECTIVAMENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “ESTOY DE ACUERDO CON USTED SEÑOR PRESIDENTE EN QUE SE SOMETA A VOTACIÓN EL FORMATO QUE USTED TIENE EN SUS MANOS, NADA MÁS QUE QUIERO QUE SOMETA A VOTACIÓN, Y ANTES DE SOMETERLO A VOTACIÓN, DESDE ESTA TRIBUNA YO RETIRO MI FIRMA DE ESE ACUERDO, DESDE ESTA TRIBUNA RETIRO MI FIRMA, DESCONOZCO TOTALMENTE ESE ACUERDO. QUE LO VOTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE QUIERAN, PERO YO DESCONOZCO ESE ACUERDO DESDE ESTA TRIBUNA Y RETIRO MI FIRMA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL C. **DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR DIPUTADO. ÚNICAMENTE PARA MANIFESTARLE QUE ESTOY DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DE LLEVARSE A VOTACIÓN LA PROPUESTA QUE SE TRAE, PERO EN LO PARTICULAR DESDE ESTE MOMENTO YO DESCONOZCO MI FIRMA EN DICHO DOCUMENTO”.

C. PRESIDENTE: “A VER COMPAÑEROS DIPUTADOS, ANTES DE DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, VOY A SOLICITAR AL DIPUTADO SECRETARIO SE SIRVA A DAR LECTURA AL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO”.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “**ARTÍCULO 144.-** *LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS DEBERÁN ELABORARSE POR ESCRITO Y ESTAR FIRMADOS POR LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS, QUIENES LO ENTREGARÁN AL PRESIDENTE*”.

C. PRESIDENTE: “COMO HEMOS ESCUCHADO, LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS SON AQUELLOS QUE SON FIRMADOS POR LA TOTALIDAD DE LOS COORDINADORES DE ESTE CONGRESO, Y AL EXISTIR UNA MANIFESTACIÓN DEL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ EL CUAL MENCIONA QUE RETIRA SU FIRMA, AL IGUAL EL DIPUTADO ZEFERINO

JUÁREZ QUE RETIRAN SU FIRMA DEL DOCUMENTO, EN VIRTUD DE ELLO YA NO SE TRATA DE UN ACUERDO LEGISLATIVO, SINO DE UNA PROPUESTA PRESENTADA ANTE ESTE PLENO PARA SU CONSIDERACIÓN RESPECTO AL TRÁMITE O AL PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR LA GLOSA DEL INFORME Y POR TANTO TENDRÁ QUE SOMETERSE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA COMO PROPUESTA, MÁS NO COMO ACUERDO LEGISLATIVO”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, SÓLO QUIERO PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONGRESO UN RECESO DE POR LO MENOS 10 MINUTOS”.

C. PRESIDENTE: “EN VIRTUD DE SER UNA PROPUESTA DE RECESO, TENDRÁ QUE SOMETERSE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES DE UN RECESO DE HASTA POR 10 MINUTOS, ESA ES LA PROPUESTA. SOLICITO SE HABILITE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES PARA QUE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS EMITAN LA INTENCIÓN DE SU VOTO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA PROPUESTA, CON 8 VOTOS A FAVOR (PT, PRD, Y DE LOS DIPUTADOS:

NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES, Y RICARDO VÁZQUEZ SILVA DEL PAN), 22 VOTOS EN CONTRA (PAN Y PRI) Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (DEL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO DEL PAN).

C. PRESIDENTE: “POR TANTO SE RECHAZA LA PROPUESTA EN EL SENTIDO DEL RECESO”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. ME HUBIERA GUSTADO QUE SE HUBIERA HECHO EL RECESO PARA PODER ANALIZAR EL DOCUMENTO, YA QUE NO HUBO LA OPORTUNIDAD PARA HACERLO. YO CREO QUE NOS DA LA EXPERIENCIA QUE HEMOS TENIDO LOS DOS AÑOS PASADOS, HA SIDO QUE REALMENTE LAS GLOSAS NO SIRVEN PARA NADA, BIEN LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y REALMENTE VIENEN A **EMPLACIARSE** A ECHARNOS MENTIRAS Y A NO DECIRNOS REALMENTE LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO. YO QUERÍA QUE PUDIÉRAMOS HABER REALIZADO UN ACUERDO QUE NOS PERMITIERA REALMENTE, QUE LA GLOSA PERMITIERA A LOS DIPUTADOS QUE CUESTIONÁRAMOS Y QUE LOS SECRETARIOS RESPONDIERAN, Y COMO LO DECÍA TAMBIÉN LA DIPUTADA, QUE NOS HICIERAN UN

POQUITO MAS CONCISO PORQUE EXTIENDEN MUCHO LA RESPUESTA Y LA MERA VERDAD NO DICEN NADA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. NADA MAS PARA MANIFESTAR LA POSTURA DE MI PARTIDO EL PRD, DECIRLES A LOS COORDINADORES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL QUE ESA PROPUESTA CIERTAMENTE, NO ACUERDO SOBRE LA GLOSA, ES UNA PROPUESTA DEMASIADO DÉBIL, SUMAMENTE DÉBIL, Y MUCHO MÁS DÉBIL VA A SER LA GLOSA, SI LA COMPARECENCIA DE LOS SECRETARIOS ES ANTE DIPUTADOS DEL PAN Y DEL PRI NADA MÁS. NO SE SI EL PARTIDO DEL TRABAJO VAYA ESTAR O SI EL PARTIDO NUEVA ALIANZA VAYA A ESTAR, PERO DE ENTRADA UN SERVIDOR MANIFIESTA SU TOTAL RECHAZO A ESA PROPUESTA DE IMPOSICIÓN, Y NO ESTAREMOS AHÍ. ESTAREMOS QUIZÁS MANIFESTANDO NUESTRAS PROPUESTAS DE ALGUNA OTRA MANERA, DEBIDO A QUE SIEMPRE QUIEREN HACER LO QUE ELLOS QUIEREN CON SU MAYORÍA. ASÍ ES DE QUE, DESDE ESTE MOMENTO MANIFIESTO QUE NO ESTAREMOS DANDO LA CORTESÍA A NADIE, NI RENDIREMOS TRIBUTO A NADIE. EL PRD ASUMIRÁ SU POSICIÓN COMO PARTIDO Y NO ESTAREMOS AHÍ, MUCHAS GRACIAS”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. OSCAR CANO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. EN VIRTUD DE QUE EL DOCUMENTO QUE FUE PRESENTADO INICIALMENTE COMO ACUERDO LEGISLATIVO Y FIRMADO POR LOS COORDINADORES DE LAS DIFERENTES BANCADAS QUE COMPONEN ESTE CONGRESO, BUENO HAN SIDO DIGAMOS DESCONOCIDAS LAS FIRMAS POR PARTE DE ALGUNOS DE LOS COORDINADORES, SE HA CONVERTIDO EN UNA PROPUESTA, QUISIERA SOLICITARLE DE LA MANERA MAS ATENTA QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA QUE FUE LEÍDA Y QUE PUEDA SER VOTADA EN ESTE MOMENTO”.

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANO DIPUTADO, PUES NOSOTROS PENSÁBAMOS QUE IBAN A CAMBIAR LAS COSAS, QUE IBAN A TENER MÁS TACTO LEGISLATIVO, SIGUEN IGUAL, SIGUEN CON LA SOBERBIA A TODO LO QUE DA. ATINADAMENTE UNA DIPUTADA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PIDIÓ UN RECESO Y CUANDO SE PIDE EL RECESO ES NORMALMENTE PARA BUSCAR EL CONSENSO, EL ACUERDO. SIN EMBARGO, SÍ QUEREMOS MANIFESTAR DESDE ESTA TRIBUNA QUE SERÁN MUY COORDINADORES, LOS CUATRO O LOS CINCO, PERO NO SON AUTÓNOMOS, AQUÍ HAY UN PLENO, Y EL PLENO SOMOS LOS 42 DIPUTADOS DEL CONGRESO SEÑORES, CON EL RESPETO DE MI COORDINADOR Y EL RESPETO A LOS DEMÁS

COORDINADORES PARLAMENTARIOS, PERO NO SON AUTÓNOMOS, EL PLENO ES EL QUE MANDA. SE LES HA OLVIDADO QUE ES UNA PROPUESTA Y QUE SE PUEDE MODIFICAR AQUÍ EN EL PLENO, Y LOS QUE SE LES ESTÁ PIDIENDO NO ES COSA DEL OTRO MUNDO, ¿PUES CUAL ES EL PROBLEMA DE QUE EL SECRETARIO O LA GENTE QUE VENGA?... QUE ATINADAMENTE HAN TENIDO BUENAS RESPUESTAS, NO TODOS LOS SECRETARIOS HAN SIDO GROSEROS O HAN DENOSTADO LAS GLOSAS ANTERIORES. YO DE MI PARTE, A MÍ ME HAN ATENDIDO MUY BIEN LOS SECRETARIOS CUANDO HE IDO HACER ALGUNA GESTORÍA ME HAN RECIBIDO, Y PARA VERLOS AQUÍ O VERLOS EN SUS OFICINAS, PUEDO VERLOS EN SUS OFICINAS. SI LES ADELANTAMOS QUE NOSOTROS NO TENEMOS EMPACHO DE IR A BUSCAR A LOS SEÑORES SECRETARIOS O A LOS DIRECTORES PARA HACER LA GESTORÍA PARA LA GENTE, QUE BUSCARLOS AQUÍ. PORQUE SE PUDO LLEGAR LA ACUERDO, SE PUDO LLEGAR AL CONSENSO, PERO OTRA VEZ EL ORGULLO Y LA SOBERBIA, VUELVO A MANIFESTARLO CON LA FINALIDAD DE SACAR LOS ACUERDOS ENTRE EL PRI-AN, COMPAÑEROS DIPUTADOS ADELANTE, OTRA VEZ VUELVEN A NO TOMAR EN CUENTA ESTAS MINORÍAS QUE SIN DUDA TENEMOS REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO. NO SE LES OLVIDE, NO ES LA VOTACIÓN DE TRES O CINCO DIPUTADOS, ES LA VOTACIÓN DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS A LOS CUALES REPRESENTAMOS. GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “POR TANTO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, EN PRIMER LUGAR CORRESPONDE PREGUNTAR A LA ASAMBLEA SOBRE LA PROPUESTA DE QUE ESTE ACUERDO RESPECTO A LA GLOSA DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO SEA VOTADO EN ESTA SESIÓN. SOLICITO SE HABILITE EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA QUE LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN LA INTENCIÓN DE SU VOTO, SI CONSIDERAN QUE DEBE VOTARSE EN ESTA SESIÓN”.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ.

C. PRESIDENTE: “DIPUTADO, SE LE CONCEDE LA PALABRA DESDE SU LUGAR, SIN EMBARGO YA ESTÁ ABIERTO EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA VOTACIÓN.... PREGUNTAMOS DIPUTADO. SIN EMBARGO, SE LE CONCEDE LA PALABRA”.

SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ:** “SEÑOR PRESIDENTE, NADA MÁS PARA SOLICITARLE SI LE PUEDE INSTRUIR AL SECRETARIO QUE LEA LA PROPUESTA COMPLETA DE LO QUE VAN A VOTAR, QUE NO SE HA LEÍDO. ES UNA SOLICITUD QUE HAGO COMO DIPUTADO, NADA MAS. MUCHAS

GRACIAS. YA USTED DECIDIRÁ SI OBEDECE A LO QUE DICE EL COORDINADOR DEL PRI Y DEL PAN, DE QUE NO”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “YO OBEDEZCO LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS DIPUTADO. EL TRAMITE LEGISLATIVO, YA NOS ENCONTRAMOS EN VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, DESDE LUEGO AÚN ASÍ LE CONCEDEMOS EL USO DE LA PALABRA, PERO YA ESTAMOS EN VOTACIÓN Y SE AGRADECEN SUS COMENTARIOS”.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NUEVAMENTE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ.

C. PRESIDENTE: “SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, POSTERIORMENTE DE DAR EL RESULTADO LE CONCEDEMOS LA PALABRA”

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR MAYORÍA DE 25 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA (DEL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ) Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN (DE LOS DIPUTADOS RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ Y JAVIER PONCE FLORES DEL PAN).

C. PRESIDENTE: “SE APRUEBA POR MAYORÍA QUE EL ASUNTO SE VOTE EN ESTE MOMENTO. ANTES DE SOMETER A VOTACIÓN EL ACUERDO, DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR”.

DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE POR SU AMABILIDAD QUE ALGUNOS NO TIENEN. NADA MAS PARA SOLICITARLE QUE EN ESTA PROPUESTA QUE SE VOTO, LO ÚNICO QUE ME INTERESA SABER, QUIÉNES VAN A SER LOS MODERADORES, ES LO ÚNICO QUE ME INTERESA SABER, PORQUE YO NO HE RECIBIDO COPIA DE ESA PROPUESTA”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CON TODO GUSTO DIPUTADO, ANTES DE SOMETERLO A VOTACIÓN ME PERMITO INFORMARLE QUE LA COMPARECENCIA DEL DÍA LUNES 10 DE NOVIEMBRE SERÁ MODERADA POR EL DIPUTADO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA COMPARECENCIA DEL DÍA MIÉRCOLES 12 DE NOVIEMBRE POR UN DIPUTADO REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA COMPARECENCIA DEL DÍA MARTES 18 DE NOVIEMBRE MODERADA POR UN DIPUTADO REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, EXPRESANDO: “SEÑOR DIPUTADO, ÚNICAMENTE PARA SOLICITARLE QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO SE EXCLUYE DE LA MODERACIÓN PARA QUE, ANTES DE LLEVAR A VOTACIÓN, SE BUSQUE QUIEN MODERE EL SEGUNDO DÍA DE LA GLOSA”.

C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, EL PLENO HA ESCUCHADO SU COMENTARIO. SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ACUERDO PRESENTADO, SOBRE EL PROCEDIMIENTO Y DESARROLLO DE LA GLOSA DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO. SOLICITO SE HABILITE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES PARA QUE LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN LA INTENCIÓN DE SU SUFRAGIO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR, 6 VOTOS EN CONTRA (PT Y PRD Y DE LOS DIPUTADOS: RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES Y RICARDO VÁZQUEZ SILVA DEL PAN), Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (DEL DIP. JAVIER PONCE FLORES DEL PAN)

C. PRESIDENTE: “SE APRUEBA POR MAYORÍA EL ACUERDO PRESENTADO SOBRE EL DESARROLLO Y PROCEDIMIENTO PARA LA GLOSA DEL QUINTO

INFORME DE GOBIERNO. SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR Y A OFICIALÍA MAYOR AUXILIAR CON LA REALIZACIÓN DE DICHS EVENTOS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMPAÑEROS DIPUTADOS: UNA PROFUNDA TRISTEZA Y PESAR EMBARGA DESDE AYER EN LA TARDE AL PUEBLO DE MÉXICO, POR EL TRÁGICO ACCIDENTE EN EL QUE HASTA EL MOMENTO HAN PERECIDO TRECE PERSONAS, ENTRE ELLOS EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, JUAN CAMILO MOURIÑO TERRAZO, ASÍ COMO EL EX SUBPROCURADOR, JOSÉ LUIS SANTIAGO VASCONCELOS. VAYAN DESDE AQUÍ NUESTRAS CONDOLENCIAS A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS DEL ACCIDENTE AÉREO QUE TUVO LUGAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO. EN PARTICULAR, LAMENTO EL DECESO DE JUAN CAMILO, AMIGO, HOMBRE JOVEN, PERO CON AMPLIA EXPERIENCIA Y UN PATRIOTISMO EJEMPLAR, ENCAUZADO A SERVIR AL PUEBLO DE MÉXICO. MÉXICO PIERDE CON ÉL A UN HOMBRE DE CONSENSOS Y DE ACUERDOS, HOY QUE MUCHO LO NECESITAMOS, PUES JUAN CAMILO A PESAR DE MOMENTOS DIFÍCILES QUE PASÓ, SE MANTUVO FIRME Y LOGRÓ LO QUE PARECÍA IMPOSIBLE, CONCRETAR REFORMAS QUE

PERMITEN A NUESTRO PAÍS Y NUESTRO PUEBLO, UNA MEJOR DEMOCRACIA, UNA MAYOR JUSTICIA, SEGURIDAD Y FORTALEZA ECONÓMICA PARA ENFRENTAR LOS VAIVENES FINANCIEROS DEL EXTERIOR. HAY UNA FRASE QUE SEÑALA QUE CUANDO LOS HOMBRES JÓVENES MUEREN, ES QUE SON AMADOS POR LOS DIOSES, Y JUAN CAMILO LO ERA, PUES SIEMPRE FUE UN HOMBRE BUENO, DEDICADO A SERVIR A LOS DEMÁS, ENTREGADO A LA CAUSA POR CONSTRUIR UNA NACIÓN MÁS JUSTA Y MÁS GENEROSA. JOSÉ LUIS SANTIAGO VASCONCELOS, ES OTRA PÉRDIDA IRREPARABLE PARA MÉXICO, PUES SE TRATABA DE UN EXPERTO EN MATERIA DE SEGURIDAD, RECONOCIDO POR LAS MÁS ERICTAS INSTANCIAS INTERNACIONALES, Y QUE BRINDÓ SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A FAVOR DE LA SEGURIDAD DE LOS MEXICANOS. EL DECESO DE AMBOS PATRIOTAS, PRODUCE TRISTEZA, PERO TAMBIÉN, COMO LO SEÑALABA EL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN, NOS DEBE LLEVAR A SEGUIR SU EJEMPLO, Y LUCHAR CON MÁS ENERGÍA, CON MAYOR FORTALEZA Y MÍSTICA, PARA CONSTRUIR UN MÉXICO MEJOR. ES EL MOMENTO EN QUE LOS MEXICANOS DEBEMOS PERMANECER UNIDOS, CONCRETAR ACUERDOS Y ALIANZAS EN BENEFICIO DEL PUEBLO, Y TRANSITAR DE UN MOMENTO TRISTE HACIA UN PORVENIR DE ESPERANZA, TAL COMO LO DESEABAN DE CORAZÓN QUIENES DESDE AYER SE NOS ADELANTARON EN EL CAMINO. JUAN CAMILO: APENAS EL LUNES, NUESTRO AMIGO ABRAHAM, TU SECRETARIO PARTICULAR, ME LLAMÓ PARA EXPLORAR LA POSIBILIDAD

DE REUNIRNOS EN TU OFICINA ESTE VIERNES, SIN EMBARGO, EL DESTINO SE INTERPUSO Y YA NO SERÁ POSIBLE. NO TE DIGO ADIÓS, SINO HASTA PRONTO QUERIDO AMIGO. QUE DESCANSE EN PAZ EN LA GLORIA DE NUESTRO SEÑOR. POR SU ATENCIÓN, MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. CON UN SENTIMIENTO DE PROFUNDO PESAR, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA. AYER UN SUCESO QUE CONMOCIONÓ A TODOS LOS MEXICANOS, A LOS NUEVOLEONESES ESTE SUCESO TAN LAMENTABLE PARA LA VIDA INSTITUCIONAL DE NUESTRO PAÍS. AL REGISTRARSE LA MUERTE DEL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, JUAN CAMILO MOURIÑO TERRAZO, EN ESTE ACCIDENTE DE AVIACIÓN EN EL QUE TAMBIÉN FATALMENTE PERDIÓ LA VIDA JOSÉ LUIS SANTIAGO VASCONCELOS, EX TITULAR DE LA SIEDO. ES UN LAMENTABLE ACCIDENTE QUE SACUDE A TODOS LOS MEXICANOS. EN ESTE PERCANCE HAY OTRAS PERSONAS QUE HAN SIDO TAMBIÉN VÍCTIMAS DE ESTE FATAL SUCESO, SE HAN CONFIRMADO VARIAS MUERTES Y VARIAS DECENAS DE ACCIDENTADOS QUE PERMANECEN EN LOS HOSPITALES, Y ES POR ESTO QUE DESDE ESTA TRIBUNA MI FRACCIÓN PARLAMENTARIA LA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ENVÍA LAS MAS SENTIDAS CONDOLENCIAS Y EL PESAR A LAS FAMILIAS DE TODAS LAS VÍCTIMAS DE

ESTE SUCESO TAN LAMENTABLE QUE HA ENLUTADO A LOS MEXICANOS. EN ESTE DIFÍCIL MOMENTO PARA EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, MI FRACCIÓN LEGISLATIVA MANIFIESTA UNA VEZ MÁS SU SOLIDARIDAD CON ÉL Y LAS INSTITUCIONES DE NUESTRO PAÍS, CON EL OBJETIVO DE QUE ESTE TRANCE TAN DOLOROSO SEA SUPERADO LO MÁS PRONTO POSIBLE Y EN UN CLIMA DE MAYOR ESTABILIDAD POSIBLE PODAMOS SALIR ADELANTE. HOY, NUEVAMENTE LA FORTALEZA INSTITUCIONAL DEL PAÍS SE PONE A PRUEBA CON LA MUERTE DE UN HOMBRE QUE A TODAS LUCES ESTA AHÍ SU TRAYECTORIA, UN HOMBRE JOVEN BRILLANTE CON UN FUTURO PROMETEDOR. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y ENCARGADO DEL DESPACHO LE ERA SU BRAZO DERECHO Y ERA EL SEGUNDO DE A BORDO PARA TOMAR LAS DECISIONES IMPORTANTES DEL PAÍS, Y HA DEJADO MUESTRA DE QUE PUDO LOGRAR GRANDES CONSENSOS CON LAS DIFERENTES FUERZAS POLÍTICAS DE NUESTRO PAÍS. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL EJECUTIVO PIERDE A UN EXCELENTE MIEMBRO EN LA VIDA INSTITUCIONAL DE NUESTRO PAÍS. ESTE SUCESO VIENE A COMPLICAR EL AMBIENTE QUE SE VIVE EN MÉXICO A CONSECUENCIA DE LA CRISIS ECONÓMICA QUE YA EMPIEZA A GOLPEAR NOS A LOS MEXICANOS. CADA UNO DE NOSOTROS DEBEMOS DE SUMARNOS EN UN ACTO DE SOLIDARIDAD CON UNA ACTITUD MADURA, MESURADA Y RESPONSABLE A FIN DE MANTENER LA PAZ Y EL ORDEN QUE DEMANDAMOS TODOS LOS MEXICANOS. ESTAMOS SEGUROS QUE

NUESTRO PAÍS COMO EN MUCHOS OTROS SUCESOS POR LOS CUALES HA TRANSITADO DURANTE SU HISTORIA SUCESOS LAMENTABLES, HA SALIDO VICTORIOSO Y AIROSO DE LAS LUCHAS QUE TIENE QUE EMPRENDER EN SU HISTORIA. EN MÚLTIPLES OCASIONES, Y EMERGER CON MAS FUERZA Y CON MÁS BRÍO PARA SACAR ADELANTE A TODOS LOS MEXICANOS. POR TAL MOTIVO, LAS DIFERENTES FUERZAS POLÍTICAS, ECONÓMICAS, SOCIALES DEL PAÍS, DEBEMOS DE TRABAJAR CON GRAN SENTIDO DE RESPONSABILIDAD, CON UNA GRAN MADUREZ Y CON UN FIRME COMPROMISO PARA MANTENERNOS UNIDOS EN LOS MOMENTOS DIFÍCILES DE LA NACIÓN. MI FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE UNE A LA PENA QUE EMBARGA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN ESTE LAMENTABLE SUCESO; NOS UNIMOS A LA PENA DE TODAS LAS FAMILIAS QUE ESTÁN PASANDO AHORITA POR UN TRANCE DE DOLOR Y NOS SOLIDARIZAMOS CON EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y CON LAS INSTITUCIONES DE NUESTRO PAÍS EN ESTOS MOMENTOS TAN DIFÍCILES. NUESTRAS CONDOLENCIAS MÁS SENTIDAS A TODAS LAS VICTIMAS DE ESTE LAMENTABLE Y TRÁGICO SUCESO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: SUBO A ESTA TRIBUNA A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL

PARTIDO DEL TRABAJO PARA MANIFESTAR NUESTRA CONSTERNACIÓN, NUESTRA PREOCUPACIÓN POR LAS VICTIMAS DEL FATAL ACCIDENTE AÉREO SUCEDIDO EL DÍA DE AYER EN LA CIUDAD DE MÉXICO. Y DESDE ESTA TRIBUNA TAMBIÉN DAMOS NUESTRAS MÁS SENTIDAS CONDOLENCIAS A LAS FAMILIAS DE LAS VICTIMAS, DE MANERA MUY ESPECIAL TAMBIÉN A LA FAMILIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE GOBERNACIÓN Y DEL SEÑOR EX SUB-PROCURADOR Y OBIAMENTE DE TODAS LAS PERSONAS QUE FUERON VICTIMAS EN ESTE FATAL ACCIDENTE. AL MISMO TIEMPO TENEMOS QUE MANIFESTAR NUESTRA PREOCUPACIÓN POR ESTE TIPO DE ACCIDENTES QUE NO DEJAN DE GENERAR SORPRESA, Y POR LO TANTO EN CONGRUENCIA CON NUESTRO PARTIDO, ESTAMOS SOLICITANDO QUE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PROFUNDICEN EN LAS INVESTIGACIONES PARA MÁS TRANQUILIDAD DE TODOS LOS MEXICANOS VER LAS CAUSAS QUE OCASIONARON ESA TRAGEDIA. VAYA PUES DESDE AQUÍ NUESTRAS CONDOLENCIAS A TODOS Y A TODAS AQUELLAS PERSONAS ALLEGADAS, AMISTADES, FAMILIARES DE ESTAS TRECE VICTIMAS MORTALES QUE VAN HASTA AHORA, MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. BUENO PUES YA NUESTRO PARTIDO A TRAVÉS DEL DIRIGENTE NACIONAL HA MANIFESTADO YA SUS CONDOLENCIAS A LA

FAMILIA DEL LIC. JUAN CAMILO MOURIÑO Y TAMBIÉN A LAS DEMÁS PERSONAS QUE FALLECIERON EN ESE ACCIDENTE TRÁGICO MUY LAMENTABLE. REALMENTE CONSIDERAMOS QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES HARÁN LO PROPIO PARA PODER SACAR ADELANTE UNA ACLARACIÓN, SOBRE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DEL DÍA DE AYER, Y DE ESA MANERA PUES LOS FAMILIARES DE TODOS LOS ACAECIDOS PUES OBVIAMENTE PUEDAN TENER UNA RESPUESTA A LAS CAUSAS QUE ORIGINARON ESE ACCIDENTE. NUESTRAS CONDOLENCIAS COMO SER HUMANO VAN PARA LAS FAMILIAS DE LOS TRECE ACAECIDOS EL DÍA DE AYER, MUCHAS GRACIAS”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ LA PRÓXIMA SESIÓN, ME PERMITO ENVIAR DESDE ESTA PRESIDENCIA Y A NOMBRE DEL CONGRESO DEL ESTADO NUESTRAS CONDOLENCIAS TAMBIÉN A LA FAMILIA DE LA ESPOSA DE NUESTRO EX COMPAÑERO MARIO RÍOS, QUE TAMBIÉN FALLECIÓ SEGÚN NOS INFORMARON, TAMBIÉN LES ENVIAMOS NUESTRAS CONDOLENCIAS”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO SE SIRVA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE CON VEINTISÉIS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA COMO LO MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.-
DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE

DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ.

DD # 263-LXXI-SO
MIÉRCOLES 5 DE NOV. DE 2008.